



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMDER

Número:

Referencia: RESOLUCION PAGO RRHH BUSTOS DAVID CESAR

VISTO el EX-2024-00688876- -MUNIMDP-GES#EMDER, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan las actuaciones relacionadas con la ETAPA FINAL DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA- Edición 2024.-

Que a través del Decreto del P.E.N. N° 1491 del 23 de octubre de 2006, y de Ley Nro. 26.462, fue creado en el ámbito de la SECRETARIA DE DEPORTE del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, el Programa Social y Deportivo "JUEGOS NACIONALES EVITA".

Que la Dirección de Competencias Deportivas Nacionales dependiente de la Secretaría de Deportes manifestó sobre la importancia que implica la organización y participación de las delegaciones provinciales en la mayor cantidad de eventos deportivos con el objetivo de fomentar y promover la competencia y generación de diversos ámbitos de experiencia para los atletas.

Que la Secretaría de Deportes de la Nación ha otorgado al EMDER un subsidio sujeto a rendición de cuentas, destinado a contribuir con el desarrollo y organización de las FINALES DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA CATEGORÍAS JUVENILES Y ADAPTADOS EDICIÓN 2024, la que se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 25 y 30 de septiembre del corriente.

Que dentro de dicho marco de acción y para arbitrar las competencias así como para coordinar la logística del evento se suscribieron los respectivos contratos con las personas seleccionadas al efecto por la autoridad nacional.

Que bajo orden 5 obra embebido contrato celebrado al efecto con el Sr. BUSTOS DAVID CESAR DNI 20.954.540 CUIT NRO. 20209545404 por servicio de COORDINADOR

Que bajo orden 3 obra informe de la autoridad nacional dando cuenta de la conformidad prestada por el Servicio.

Que bajo orden 4 obra embebida Factura respectiva conformada por la Dirección General de Política Deportiva y esta Presidencia.

Que de acuerdo a lo pactado en tales convenios el pago correspondiente será liquidado una vez finalizado el torneo previa presentación de la factura que cumpla con las normas legales y fiscales establecidas por la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y conformada por la autoridad competente.

Que en virtud de ello corresponde dictar el acto administrativo que autorice el pago de los aranceles convenidos.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

EL PRESIDENTE DEL

ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar a Sr. BUSTOS DAVID CESAR DNI 20.954.540 CUIT NRO. 20209545404 dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024, las sumas consignadas en Contrato obrante bajo orden 5, correspondiente a la contratación del servicio de COORDINADOR de conformidad a las actuaciones obrantes en EX-2024-00688876- -MUNIMDP-GES#EMDER, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1° deberá imputarse a la partida **Prog. 16 – Act. 08 – Inciso 3 – Part. Princ. 4 – Part. Parc. 9 – Part. Subp.0 (Servicios Técnicos y Profesionales - Otros)** del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal e intervengan la Dirección de Gestión, Contaduría y Tesorería del EMDER.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMDER

Número:

Referencia: RESOLUCION PAGO RRHH JUEGOS EVITA BRIOSSO GUSTAVO FABIAN

VISTO el EX-2024-00688850- -MUNIMDP-GES#EMDER, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan las actuaciones relacionadas con la ETAPA FINAL DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA- Edición 2024.-

Que a través del Decreto del P.E.N. N° 1491 del 23 de octubre de 2006, y de Ley Nro. 26.462, fue creado en el ámbito de la SECRETARIA DE DEPORTE del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, el Programa Social y Deportivo "JUEGOS NACIONALES EVITA".

Que la Dirección de Competencias Deportivas Nacionales dependiente de la Secretaría de Deportes manifestó sobre la importancia que implica la organización y participación de las delegaciones provinciales en la mayor cantidad de eventos deportivos con el objetivo de fomentar y promover la competencia y generación de diversos ámbitos de experiencia para los atletas.

Que la Secretaría de Deportes de la Nación ha otorgado al EMDER un subsidio sujeto a rendición de cuentas, destinado a contribuir con el desarrollo y organización de las FINALES DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA CATEGORÍAS JUVENILES Y ADAPTADOS EDICIÓN 2024, la que se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 25 y 30 de septiembre del corriente.

Que dentro de dicho marco de acción y para arbitrar las competencias así como para coordinar la logística del evento se suscribieron los respectivos contratos con las personas seleccionadas al efecto por la autoridad nacional.

Que bajo orden 3 obra embebido contrato celebrado al efecto con el Sr. BRIOSSO GUSTAVO FABIAN DNI 22728280 CUIT NRO. 20227282801 por servicio de COORDINADOR

Que bajo orden 4 obra informe de la autoridad nacional dando cuenta de la conformidad prestada por el Servicio.

Que bajo orden 5 obra embebida Factura respectiva conformada por la Dirección General de Política Deportiva y esta Presidencia.

Que de acuerdo a lo pactado en tales convenios el pago correspondiente será liquidado una vez finalizado el torneo previa presentación de la factura que cumpla con las normas legales y fiscales establecidas por la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y conformada por la autoridad competente.

Que en virtud de ello corresponde dictar el acto administrativo que autorice el pago de los aranceles convenidos.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

EL PRESIDENTE DEL

ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar a Sr. BRIOSSO GUSTAVO FABIAN DNI 22728280 CUIT NRO. 20227282801 dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024, las sumas consignadas en Contrato obrante bajo orden 3, correspondiente a la contratación del servicio de COORDINADOR de conformidad a las actuaciones obrantes en EX-2024-00688850- -MUNIMDP-GES#EMDER, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1° deberá imputarse a la partida **Prog. 16 – Act. 08 – Inciso 3 – Part. Princ. 4 – Part. Parc. 9 – Part. Subp.0 (Servicios Técnicos y Profesionales - Otros)** del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal e intervengan la Dirección de Gestión, Contaduría y Tesorería del EMDER.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMDER

Número:

Referencia: RESOLUCION PAGO RRHH JUEGOS EVITA BRESCIA FEDERICO

VISTO el EX-2024-00688815- -MUNIMDP-GES#EMDER, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan las actuaciones relacionadas con la ETAPA FINAL DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA- Edición 2024.-

Que a través del Decreto del P.E.N. N° 1491 del 23 de octubre de 2006, y de Ley Nro. 26.462, fue creado en el ámbito de la SECRETARIA DE DEPORTE del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, el Programa Social y Deportivo "JUEGOS NACIONALES EVITA".

Que la Dirección de Competencias Deportivas Nacionales dependiente de la Secretaría de Deportes manifestó sobre la importancia que implica la organización y participación de las delegaciones provinciales en la mayor cantidad de eventos deportivos con el objetivo de fomentar y promover la competencia y generación de diversos ámbitos de experiencia para los atletas.

Que la Secretaría de Deportes de la Nación ha otorgado al EMDER un subsidio sujeto a rendición de cuentas, destinado a contribuir con el desarrollo y organización de las FINALES DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA CATEGORÍAS JUVENILES Y ADAPTADOS EDICIÓN 2024, la que se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 25 y 30 de septiembre del corriente.

Que dentro de dicho marco de acción y para arbitrar las competencias así como para coordinar la logística del evento se suscribieron los respectivos contratos con las personas seleccionadas al efecto por la autoridad nacional.

Que bajo orden 5 obra embebido contrato celebrado al efecto con el Sr. BRESCIA FEDERICO DNI 29545892 CUIT NRO. 20295458926 por servicio de COORDINADOR

Que bajo orden 3 obra informe de la autoridad nacional dando cuenta de la conformidad prestada por el Servicio.

Que bajo orden 4 obra embebida Factura respectiva conformada por la Dirección General de Política Deportiva y esta Presidencia.

Que de acuerdo a lo pactado en tales convenios el pago correspondiente será liquidado una vez finalizado el torneo previa presentación de la factura que cumpla con las normas legales y fiscales establecidas por la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y conformada por la autoridad competente.

Que en virtud de ello corresponde dictar el acto administrativo que autorice el pago de los aranceles convenidos.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

EL PRESIDENTE DEL

ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar a el Sr. BRESCIA FEDERICO DNI 29545892 CUIT NRO. 20295458926 dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024, las sumas consignadas en Contrato obrante bajo orden 5, correspondiente a la contratación del servicio de COORDINADOR de conformidad a las actuaciones obrantes en EX-2024-00688815- -MUNIMDP-GES#EMDER por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1° deberá imputarse a la partida **Prog. 16 – Act. 08 – Inciso 3 – Part. Princ. 4 – Part. Parc. 9 – Part. Subp.0 (Servicios Técnicos y Profesionales - Otros)** del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal e intervengan la Dirección de Gestión, Contaduría y Tesorería del EMDER.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMDER

Número:

Referencia: RESOLUCION PAGO RRHH JUEGOS EVITA BRESACIN LUCAS SEBASTIAN

VISTO el EX-2024-00688720- -MUNIMDP-GES#EMDER, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan las actuaciones relacionadas con la ETAPA FINAL DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA- Edición 2024.-

Que a través del Decreto del P.E.N. N° 1491 del 23 de octubre de 2006, y de Ley Nro. 26.462, fue creado en el ámbito de la SECRETARIA DE DEPORTE del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, el Programa Social y Deportivo "JUEGOS NACIONALES EVITA".

Que la Dirección de Competencias Deportivas Nacionales dependiente de la Secretaría de Deportes manifestó sobre la importancia que implica la organización y participación de las delegaciones provinciales en la mayor cantidad de eventos deportivos con el objetivo de fomentar y promover la competencia y generación de diversos ámbitos de experiencia para los atletas.

Que la Secretaría de Deportes de la Nación ha otorgado al EMDER un subsidio sujeto a rendición de cuentas, destinado a contribuir con el desarrollo y organización de las FINALES DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA CATEGORÍAS JUVENILES Y ADAPTADOS EDICIÓN 2024, la que se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 25 y 30 de septiembre del corriente.

Que dentro de dicho marco de acción y para arbitrar las competencias así como para coordinar la logística del evento se suscribieron los respectivos contratos con las personas seleccionadas al efecto por la autoridad nacional.

Que bajo orden 3 obra embebido contrato celebrado al efecto con el Sr. BRESACIN LUCAS SEBASTIAN DNI 31230019 CUIT NRO. 20312300193 por servicio de COORDINADOR

Que bajo orden 4 obra informe de la autoridad nacional dando cuenta de la conformidad prestada por el Servicio.

Que bajo orden 5 obra embebida Factura respectiva conformada por la Dirección General de Política Deportiva y esta Presidencia.

Que de acuerdo a lo pactado en tales convenios el pago correspondiente será liquidado una vez finalizado el torneo previa presentación de la factura que cumpla con las normas legales y fiscales establecidas por la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y conformada por la autoridad competente.

Que en virtud de ello corresponde dictar el acto administrativo que autorice el pago de los aranceles convenidos.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

EL PRESIDENTE DEL

ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar al Sr. BRESCACIN LUCAS SEBASTIAN DNI 31230019 CUIT NRO. 20312300193 dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024, las sumas consignadas en Contrato obrante bajo orden 5, correspondiente a la contratación del servicio de COORDINADOR de conformidad a las actuaciones obrantes en EX-2024-00688720- -MUNIMDP-GES#EMDER por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1° deberá imputarse a la partida **Prog. 16 – Act. 08 – Inciso 3 – Part. Princ. 4 – Part. Parc. 9 – Part. Subp.0 (Servicios Técnicos y Profesionales - Otros)** del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal e intervengan la Dirección de Gestión, Contaduría y Tesorería del EMDER.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMDER

Número:

Referencia: RESOLUCION PAGO RRHH JUEGOS EVITA BONALDI JULIETA ALDANA

VISTO el EX-2024-00688679- -MUNIMDP-GES#EMDER, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan las actuaciones relacionadas con la ETAPA FINAL DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA- Edición 2024.-

Que a través del Decreto del P.E.N. N° 1491 del 23 de octubre de 2006, y de Ley Nro. 26.462, fue creado en el ámbito de la SECRETARIA DE DEPORTE del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, el Programa Social y Deportivo "JUEGOS NACIONALES EVITA".

Que la Dirección de Competencias Deportivas Nacionales dependiente de la Secretaría de Deportes manifestó sobre la importancia que implica la organización y participación de las delegaciones provinciales en la mayor cantidad de eventos deportivos con el objetivo de fomentar y promover la competencia y generación de diversos ámbitos de experiencia para los atletas.

Que la Secretaría de Deportes de la Nación ha otorgado al EMDER un subsidio sujeto a rendición de cuentas, destinado a contribuir con el desarrollo y organización de las FINALES DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA CATEGORÍAS JUVENILES Y ADAPTADOS EDICIÓN 2024, la que se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 25 y 30 de septiembre del corriente.

Que dentro de dicho marco de acción y para arbitrar las competencias así como para coordinar la logística del evento se suscribieron los respectivos contratos con las personas seleccionadas al efecto por la autoridad nacional.

Que bajo orden 3 obra embebido contrato celebrado al efecto con la SRA. BONALDI JULIETA ALDANA DNI 37867188 CUIT NRO. 23378671884 por servicio de MEDICO

Que bajo orden 4 obra informe de la autoridad nacional dando cuenta de la conformidad prestada por el Servicio.

Que bajo orden 5 obra embebida Factura respectiva conformada por la Dirección General de Política Deportiva y esta Presidencia.

Que de acuerdo a lo pactado en tales convenios el pago correspondiente será liquidado una vez finalizado el torneo previa presentación de la factura que cumpla con las normas legales y fiscales establecidas por la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y conformada por la autoridad competente.

Que en virtud de ello corresponde dictar el acto administrativo que autorice el pago de los aranceles convenidos.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

EL PRESIDENTE DEL

ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar a la Sra. BONALDI JULIETA ALDANA DNI 37867188 CUIT NRO. 23378671884 dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024, las sumas consignadas en Contrato obrante bajo orden 3, correspondiente a la contratación del servicio de MEDICO de conformidad a las actuaciones obrantes en EX-2024-00688679- -MUNIMDP-GES#EMDER por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1° deberá imputarse a la partida **Prog. 16 – Act. 08 – Inciso 3 – Part. Princ. 4 – Part. Parc. 2 – Part. Subp.0 (Servicios Médicos y sanitarios)** del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal e intervengan la Dirección de Gestión, Contaduría y Tesorería del EMDER.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMDER

Número:

Referencia: RESOLUCION PAGO RRHH JUEGOS EVITA BERNARDOU TOMAS

VISTO el EX-2024-00688624- -MUNIMDP-GES#EMDER, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan las actuaciones relacionadas con la ETAPA FINAL DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA- Edición 2024.-

Que a través del Decreto del P.E.N. N° 1491 del 23 de octubre de 2006, y de Ley Nro. 26.462, fue creado en el ámbito de la SECRETARIA DE DEPORTE del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, el Programa Social y Deportivo "JUEGOS NACIONALES EVITA".

Que la Dirección de Competencias Deportivas Nacionales dependiente de la Secretaría de Deportes manifestó sobre la importancia que implica la organización y participación de las delegaciones provinciales en la mayor cantidad de eventos deportivos con el objetivo de fomentar y promover la competencia y generación de diversos ámbitos de experiencia para los atletas.

Que la Secretaría de Deportes de la Nación ha otorgado al EMDER un subsidio sujeto a rendición de cuentas, destinado a contribuir con el desarrollo y organización de las FINALES DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA CATEGORÍAS JUVENILES Y ADAPTADOS EDICIÓN 2024, la que se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 25 y 30 de septiembre del corriente.

Que dentro de dicho marco de acción y para arbitrar las competencias así como para coordinar la logística del evento se suscribieron los respectivos contratos con las personas seleccionadas al efecto por la autoridad nacional.

Que bajo orden 3 obra embebido contrato celebrado al efecto con el SR BERNARDOU TOMAS DNI 45543567 CUIT NRO. 20455435677 por servicio de COORDINADOR

Que bajo orden 4 obra informe de la autoridad nacional dando cuenta de la conformidad prestada por el Servicio.

Que bajo orden 5 obra embebida Factura respectiva conformada por la Dirección General de Política Deportiva y esta Presidencia.

Que de acuerdo a lo pactado en tales convenios el pago correspondiente será liquidado una vez finalizado el torneo previa presentación de la factura que cumpla con las normas legales y fiscales establecidas por la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y conformada por la autoridad competente.

Que en virtud de ello corresponde dictar el acto administrativo que autorice el pago de los aranceles convenidos.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

EL PRESIDENTE DEL

ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar al SR BERNARDOU TOMAS DNI 45543567 CUIT NRO. 20455435677 dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024, las sumas consignadas en Contrato obrante bajo orden 3, correspondiente a la contratación del servicio de COORDINADOR de conformidad a las actuaciones obrantes en EX-2024-00688624- -MUNIMDP-GES#EMDERpor los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1° deberá imputarse a la partida **Prog. 16 – Act. 08 – Inciso 3 – Part. Princ. 4 – Part. Parc. 9 – Part. Subp.0 (Servicios Técnicos y Profesionales - Otros)** del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal e intervengan la Dirección de Gestión, Contaduría y Tesorería del EMDER.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMDER

Número:

Referencia: RESOLUCION PAGO RRHH JUEGOS EVITA BENITEZ

VISTO el EX-2024-00688566- -MUNIMDP-GES#EMDER, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan las actuaciones relacionadas con la ETAPA FINAL DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA- Edición 2024.-

Que a través del Decreto del P.E.N. N° 1491 del 23 de octubre de 2006, y de Ley Nro. 26.462, fue creado en el ámbito de la SECRETARIA DE DEPORTE del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, el Programa Social y Deportivo "JUEGOS NACIONALES EVITA".

Que la Dirección de Competencias Deportivas Nacionales dependiente de la Secretaría de Deportes manifestó sobre la importancia que implica la organización y participación de las delegaciones provinciales en la mayor cantidad de eventos deportivos con el objetivo de fomentar y promover la competencia y generación de diversos ámbitos de experiencia para los atletas.

Que la Secretaría de Deportes de la Nación ha otorgado al EMDER un subsidio sujeto a rendición de cuentas, destinado a contribuir con el desarrollo y organización de las FINALES DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA CATEGORÍAS JUVENILES Y ADAPTADOS EDICIÓN 2024, la que se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 25 y 30 de septiembre del corriente.

Que dentro de dicho marco de acción y para arbitrar las competencias así como para coordinar la logística del evento se suscribieron los respectivos contratos con las personas seleccionadas al efecto por la autoridad nacional.

Que bajo orden 5 obra embebido contrato celebrado al efecto con el SR BENITEZ JAVIER ALEJANDRO DNI 25288232 CUIT NRO. 20252882325 por servicio de COORDINADOR

Que bajo orden 3 obra informe de la autoridad nacional dando cuenta de la conformidad prestada por el Servicio.

Que bajo orden 4 obra embebida Factura respectiva conformada por la Dirección General de Política Deportiva y esta Presidencia.

Que de acuerdo a lo pactado en tales convenios el pago correspondiente será liquidado una vez finalizado el torneo previa presentación de la factura que cumpla con las normas legales y fiscales establecidas por la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y conformada por la autoridad competente.

Que en virtud de ello corresponde dictar el acto administrativo que autorice el pago de los aranceles convenidos.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

EL PRESIDENTE DEL

ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar al el SR BENITEZ JAVIER ALEJANDRO DNI 25288232 CUIT NRO. 20252882325 dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024, las sumas consignadas en Contrato obrante bajo orden 5, correspondiente a la contratación del servicio de MEDICO de conformidad a las actuaciones obrantes en EX-2024-00688566- -MUNIMDP-GES#EMDER por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1° deberá imputarse a la partida **Prog. 16 – Act. 08 – Inciso 3 – Part. Princ. 4 – Part. Parc. 9 – Part. Subp.0 (Servicios Técnicos y Profesionales - Otros)** del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal e intervengan la Dirección de Gestión, Contaduría y Tesorería del EMDER.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMDER

Número:

Referencia: Modificar el ARTÍCULO 1° de la REMD-2024-656-E-MUNIMDP-EMDER , Sr. GONZALEZ DE QUEVEDO RAFAEL

VISTO el EX-2024-00687784- -MUNIMDP-GES#EMDER, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan las actuaciones relacionadas con la ETAPA FINAL DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA- Edición 2024.-

Que por REMD-2024-656-E-MUNIMDP-EMDER se autorizó a la Tesorería del EMDER a abonar a la Sr. **GONZALEZ DE QUEVEDO RAFAEL, CUIT: 20-20.005.997-3**, dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024, las sumas consignadas en Contrato COEMD-2024-191-E-MUNIMDP-EMDER, obrante bajo orden 3, correspondiente a la contratación del servicio de LOGISTICA de conformidad a las presentes actuaciones.

Que remitidas las actuaciones a sus efectos a la Contaduría del organismo, se devuelven a los fines de incorporar la factura correcta, dado que se acompaña factura y nota de crédito por el mismo importe en orden N° 5.

Que habiendo verificado la documentación y consultado a la autoridad administrativa Nacional, surge que los importes del contrato son correctos, no obstante ello la factura que obran en N° de orden 5 es incorrecta.

Que por ello se acompaña la factura correcta, debidamente conformada por la Dirección Gral. de políticas Deportivas y esta Presidencia en Orden 9.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente y con la constancia agregada corresponde dictar el acto administrativo que modifique el Artículo Primero de la Resolución REMD-2024-656-E-MUNIMDP-EMDER, que

expresan claramente cuáles son los documentos a tener por validos, que refieren a la facturación.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

**EL PRESIDENTE DEL
ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Modificar el ARTÍCULO 1° de la REMD-2024-656-E-MUNIMDP-EMDER, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar a la **Sr. GONZALEZ DE QUEVEDO RAFAEL, CUIT: 20-20.005.997-3**, dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024, las sumas consignadas en Contrato COEMD-2024-191-E-MUNIMDP-EMDER obrante bajo orden 3 correspondiente a la contratación del servicio LOGISTICA, y Factura debidamente conformada por la Dirección Gral. de políticas Deportivas y esta Presidencia en Orden 9 y demás actuaciones obrantes en EX-2024-00687784- -MUNIMDP-GES#EMDER

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal e intervengan la Dirección de Gestión, Contaduría y Tesorería del EMDER.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMDER

Número:

Referencia: Fijar la tarifa del Curso de GUARDAVIDAS JUNIOR a dictar por el I.F.S.T.D “Arístides Hernández”, en una (1) CUOTA por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000.-), y desarrollándose en 8 (OCHO) jornadas durante el mes de Enero y Febrero de 2025

VISTO el EX-2024-00725058-MUNIMDP-IAH#EMDER, por el cual, se tramitan las actuaciones vinculadas con el Curso de Guardavidas Junior”, dictado por parte del Instituto Superior de Formación Técnico Docente “Arístides Hernández” dependiente del EMDER, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Impositiva vigente N° 26.192 autoriza a la Presidencia del Ente Municipal de Deportes y Recreación mediante resolución debidamente fundada por la Dirección del Instituto Arístides Hernández y la Dirección General de Política Deportiva a establecer las tarifas para los cursos de capacitación dictados por el Instituto Arístides Hernández DIPREGEP 7617, considerando el nivel académico de cada curso, carga horaria, nivel de los disertantes y toda otra consideración que haga a la formación del costo del curso.

Que conforme lo informado por la Dirección General de Política Deportiva a número de orden 5, el mencionado curso tendrá carácter arancelado y se abonará en una (1) CUOTA, la cual, asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000.-).

Que el citado curso se desarrollará en 8 (ocho) jornadas durante los meses de Enero y Febrero de 2025.

Que, la Tesorería del Ente, a número de orden 11, informa que los asistentes deberán abonar la cuota en forma previa al inicio de la capacitación, a través de la caja del Organismo, ubicada en el Natatorio “A. Zorrilla”, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 20:00 hs., y que no se realizará devoluciones de dinero por abandono del curso o cualquier otra causa que de motivo a la suspensión del mismo.

Que en el caso que un asistente solicite beca o reducción arancelaria, las mismas deberán ser tramitadas mediante nota

fundada y se evaluarán según cada caso particular y las posibilidades del Ente.

Que la Contaduría del Ente, bajo orden número 13, informa la cuenta a la que se deberá imputar el ingreso que se genere con motivo de los aranceles cobrados a los estudiantes que participarán del curso citado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL PRESIDENTE DEL
ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Fijar la tarifa para el Curso de GUARDAVIDAS JUNIOR a dictar por el Instituto Superior de Formación Técnico Docente “Arístides Hernández”, en una (1) CUOTA que asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000.-), y desarrollándose en 8 (OCHO) jornadas durante los meses de Enero y Febrero de 2025, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- La Tesorería del Ente, no realizará devoluciones de dinero por abandono del curso o cualquier otra causa que de motivo a la suspensión del mismo.

ARTICULO 3°.- En caso de solicitudes de becas o reducción arancelaria se tramitarán mediante nota presentada por el solicitante y se evaluará cada caso en particular y las posibilidades del Ente.

ARTICULO 4°.-El ingreso que genere lo dispuesto en los artículos precedentes deberá imputarse a la cuenta Tipo 15 – Clase 2 – Concepto 01 – Subconcepto 00 (Instituto Arístides Hernández – Cursos de Capacitación), del cálculo de Recursos en vigencia.

ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal y a sus efectos intervenga la Dirección de Gestión, la Contaduría, Tesorería, la Dirección General de Política Deportiva y por su intermedio el Instituto Superior de Formación Técnico Docente “Arístides Hernández”.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMDER

Número:

Referencia: RESOLUCION DEJA SIN EFECTO AMPLIACION CONCURSO DE PRECIOS NRO 28/2024
ADQUISICION SILLAS Y MESAS JUEGOS EVITA

VISTO el expediente N° 39/2024 Cpo 01 y EX-2024-00637683-MUNIMDP-COM#EMDER, a través del cual se tramita el Concurso de Precios N° 28/2024 para la “Adquisición de Mesas y Sillas en el marco de los Juegos Nacionales Evita 2024”, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución REMD-2024-563-E-MUNIMDP-EMDER de fecha 15 de noviembre de 2024, se amplía la adquisición de mesas y sillas a las firmas MASCARDI PLASTICOS S.A.U. y VERRI ROBERTO EDUARDO, por un importe de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 4.629.021.-), obrante en orden N° 25.

Que no habiendo llegado a tiempo con los plazos administrativos, se considera conveniente dejar sin efecto la ampliación antes mencionada.

Por todo ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL PRESIDENTE DEL

ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

RESUELVE

ARTICULO 1º. Dejar sin efecto la ampliación del Concurso de Precios N° 28/2024 para la “Adquisición de Mesas y Sillas en el marco de los Juegos Nacionales Evita 2024” aprobada mediante Resolución REMD-2024-563-E-MUNIMDP-

EMDER, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º. Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal y a sus efectos intervengan Dirección de Gestión, Jefatura de Compras y Contaduría.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMDER

Número:

Referencia: Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar a TELECOM ARGENTINA SA, CUIT N° 30-63945373-8, Factura B N° 4264-51485193, PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE con 45/100 (\$ 210.957,45), por servicios del mes de DICIEMBRE 2024

VISTO el EX-2024-00047697- -MUNIMDP-CON#EMDER, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan las actuaciones llevadas a cabo a los fines de optimizar el servicio de internet en el Estadio Polideportivo “Islas Malvinas” y en el Estadio “José María Minella” del Parque de Deportes “Teodoro Bronzini”.

Que por lo expuesto la firma TELECOM ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-63945373-8, presenta Factura B N° 4264-51485193, de fecha 19 de noviembre de 2024, emitida por la empresa antes consignada, de donde surge que corresponde abonar la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE con 45/100 (\$ 210.957,45), con vencimiento el día 04 de diciembre de 2024, por los servicios de conectividad del mes de DICIEMBRE de 2024.

Que la mencionada factura agregada en Numero de Orden 176, se encuentra debidamente conformada, con fecha 29 de noviembre de 2024, por el Sr. ARIEL GONZALEZ SALSO, Jefe de Departamento de la Dirección General de Infraestructura, conforme lo informado por la Sra. Contadora del Organismo en Número de Orden 180.

Que corresponde autorizar el mencionado gasto.

Por ello, y en virtud de las facultades que le son propias

EL PRESIDENTE DEL
ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

RESUELVE

ARTÍCULO 1º- Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar a TELECOM ARGENTINA SA, CUIT N° 30-63945373-8, Factura B N° 4264-51485193, de fecha 19 de noviembre de 2024, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE con 45/100 (\$ 210.957,45), con vencimiento el día 04 de diciembre de 2024, por los servicios de conectividad del mes de DICIEMBRE de 2024, en razón de lo expuesto en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2º- El egreso que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la partida Act. Central 01 - Act. 11 – Inciso 3 - Part. Princ. 1 - Part. Parc. 4 -Part. Subp. 0 (**Teléfonos, Telex, Telefax**) del **Presupuesto de Gastos en vigencia**.

ARTÍCULO 3º- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar y a sus efectos intervengan la Dirección de Gestión, Contaduría y a Tesorería del EMDER.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMDER

Número:

Referencia: RESOLUCION PAGO RRHH JUEGOS EVITA ALOS ROBERTO JAVIER

VISTO el EX-2024-00684389- -MUNIMDP-GES#EMDER, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan las actuaciones relacionadas con la ETAPA FINAL DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA- Edición 2024.-

Que a través del Decreto del P.E.N. N° 1491 del 23 de octubre de 2006, y de Ley Nro. 26.462, fue creado en el ámbito de la SECRETARIA DE DEPORTE del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, el Programa Social y Deportivo "JUEGOS NACIONALES EVITA".

Que la Dirección de Competencias Deportivas Nacionales dependiente de la Secretaría de Deportes manifestó sobre la importancia que implica la organización y participación de las delegaciones provinciales en la mayor cantidad de eventos deportivos con el objetivo de fomentar y promover la competencia y generación de diversos ámbitos de experiencia para los atletas.

Que la Secretaría de Deportes de la Nación ha otorgado al EMDER un subsidio sujeto a rendición de cuentas, destinado a contribuir con el desarrollo y organización de las FINALES DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA CATEGORÍAS JUVENILES Y ADAPTADOS EDICIÓN 2024, la que se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 25 y 30 de septiembre del corriente.

Que dentro de dicho marco de acción y para arbitrar las competencias así como para coordinar la logística del evento se suscribieron los respectivos contratos con las personas seleccionadas al efecto por la autoridad nacional.

Que bajo orden 3 obra embebido contrato celebrado al efecto con el SR ALOS ROBERTO JAVIER DNI 23977505 CUIT NRO. 20239775056 por servicio de COORDINADOR

Que bajo orden 4 obra informe de la autoridad nacional dando cuenta de la conformidad prestada por el Servicio.

Que bajo orden 5 obra embebida Factura respectiva conformada por la Dirección General de Política Deportiva y esta Presidencia.

Que de acuerdo a lo pactado en tales convenios el pago correspondiente será liquidado una vez finalizado el torneo previa presentación de la factura que cumpla con las normas legales y fiscales establecidas por la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y conformada por la autoridad competente.

Que en virtud de ello corresponde dictar el acto administrativo que autorice el pago de los aranceles convenidos.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

EL PRESIDENTE DEL

ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar al SR ALOS ROBERTO JAVIER DNI 23977505 CUIT NRO. 20239775056 dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024, las sumas consignadas en Contrato obrante bajo orden 3, correspondiente a la contratación del servicio de COORDINADOR de conformidad a las actuaciones obrantes EX-2024-00684389- -MUNIMDP-GES#EMDER por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1° deberá imputarse a la partida Prog. 16 – Act. 08 – Inciso 3 – Part. Princ. 4 – Part. Parc. 9 – Part. Subp.0 (Servicios Técnicos y Profesionales - Otros) del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal e intervengan la Dirección de Gestión, Contaduría y Tesorería del EMDER.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMDER

Número:

Referencia: Autorizar a la Tesorería del EMDER a proceder a la devolución de la garantía de contrato constituida por la Asociación Masaje Latino mediante efectivo por un importe de Pesos Un millón noventa y cuatro mil veintitrés con 94/100 (\$ 1.094.023,94.-)

VISTO el Expediente: EX – 2024-00247887-MUNIMDP-GES#EMDER, a través del cual se siguen las actuaciones relacionadas con la cesión de uso del Estadio Polideportivo Barrial “Colinas de Peralta Ramos” a la ASOCIACIÓN MASAJE LATINO, y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del contrato suscripto entre las partes, COEMD-2024-70-E-MUNIMDP-EMDER, se autorizó a la firma mencionada el uso de las instalaciones del Estadio Polideportivo Barrial “Colinas de Peralta Ramos”, para la realización de un Campeonato Latinoamericano de Masajes.

Que en cumplimiento de la Cláusula Octava de dicho contrato se constituyó una Garantía de Contrato en efectivo de Pesos Un millón noventa y cuatro mil veintitrés con 94/100 (\$ 1.094.023,94.-) Recibo N° 1200, conforme obra a nro. de Orden 38.

Que con fecha 21 de Noviembre de 2024, la Asociación Masaje Latino mediante Nota obrante en COPDI-2024-00737214-MUNIMDP-TES#EMDER ha solicitado la devolución de dicha Garantía.

Que de acuerdo a la Planilla Anexo Contrato del Jefe de Departamento del Polideportivo Colinas de Peralta Ramos, Sr. Lisando Picardo, obrante a Orden 40, el escenario fue entregado en buenas condiciones y sin observaciones, no existiendo obligaciones pendientes.

Que por lo expuesto corresponde se autorice proceder a la devolución de la garantía de contrato constituida.

Por ello, y en virtud de las facultades que le son propias propias.

**EL PRESIDENTE DEL
ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Tesorería del EMDER a proceder a la devolución de la garantía de contrato constituida por la Asociación Masaje Latino mediante efectivo por un importe de Pesos Un millón noventa y cuatro mil veintitrés con 94/100 (\$ 1.094.023,94.-) Recibo N° 1200, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal, y a sus efectos intervengan la Dirección de Gestión, Contaduría y Tesorería del EMDER.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMDER

Número:

Referencia: RESOLUCION PAGO RRHH JUEGOS EVITA BAGALONI LUIS MARTIN

VISTO el EX-2024-00685663- -MUNIMDP-GES#EMDER, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan las actuaciones relacionadas con la ETAPA FINAL DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA- Edición 2024.-

Que a través del Decreto del P.E.N. N° 1491 del 23 de octubre de 2006, y de Ley Nro. 26.462, fue creado en el ámbito de la SECRETARIA DE DEPORTE del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, el Programa Social y Deportivo "JUEGOS NACIONALES EVITA".

Que la Dirección de Competencias Deportivas Nacionales dependiente de la Secretaría de Deportes manifestó sobre la importancia que implica la organización y participación de las delegaciones provinciales en la mayor cantidad de eventos deportivos con el objetivo de fomentar y promover la competencia y generación de diversos ámbitos de experiencia para los atletas.

Que la Secretaría de Deportes de la Nación ha otorgado al EMDER un subsidio sujeto a rendición de cuentas, destinado a contribuir con el desarrollo y organización de las FINALES DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA CATEGORÍAS JUVENILES Y ADAPTADOS EDICIÓN 2024, la que se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 25 y 30 de septiembre del corriente.

Que dentro de dicho marco de acción y para arbitrar las competencias así como para coordinar la logística del evento se suscribieron los respectivos contratos con las personas seleccionadas al efecto por la autoridad nacional.

Que bajo orden 3 obra embebido contrato celebrado al efecto con el SR BAGALONI LUIS MARTIN DNI 27416395 CUIT NRO. 20274163950 por servicio de COORDINADOR

Que bajo orden 4 obra informe de la autoridad nacional dando cuenta de la conformidad prestada por el Servicio.

Que bajo orden 5 obra embebida Factura respectiva conformada por la Dirección General de Política Deportiva y esta Presidencia.

Que de acuerdo a lo pactado en tales convenios el pago correspondiente será liquidado una vez finalizado el torneo previa presentación de la factura que cumpla con las normas legales y fiscales establecidas por la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y conformada por la autoridad competente.

Que en virtud de ello corresponde dictar el acto administrativo que autorice el pago de los aranceles convenidos.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

EL PRESIDENTE DEL

ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar al el SR BAGALONI LUIS MARTIN DNI 27416395 CUIT NRO. 20274163950 dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024, las sumas consignadas en Contrato obrante bajo orden 3, correspondiente a la contratación del servicio de COORDINADOR de conformidad a las actuaciones obrantes EX EX-2024-00685663- -MUNIMDP-GES#EMDER por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1° deberá imputarse a la partida Prog. 16 – Act. 08 – Inciso 3 – Part. Princ. 4 – Part. Parc. 9 – Part. Subp.0 (Servicios Técnicos y Profesionales - Otros) del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal e intervengan la Dirección de Gestión, Contaduría y Tesorería del EMDER.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMDER

Número:

Referencia: RESOLUCION PAGO RRHH JUEGOS EVITA BARNECH JUAN IGNACIO

VISTO el EX-2024-00685767- -MUNIMDP-GES#EMDER, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan las actuaciones relacionadas con la ETAPA FINAL DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA- Edición 2024.-

Que a través del Decreto del P.E.N. N° 1491 del 23 de octubre de 2006, y de Ley Nro. 26.462, fue creado en el ámbito de la SECRETARIA DE DEPORTE del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, el Programa Social y Deportivo "JUEGOS NACIONALES EVITA".

Que la Dirección de Competencias Deportivas Nacionales dependiente de la Secretaría de Deportes manifestó sobre la importancia que implica la organización y participación de las delegaciones provinciales en la mayor cantidad de eventos deportivos con el objetivo de fomentar y promover la competencia y generación de diversos ámbitos de experiencia para los atletas.

Que la Secretaría de Deportes de la Nación ha otorgado al EMDER un subsidio sujeto a rendición de cuentas, destinado a contribuir con el desarrollo y organización de las FINALES DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA CATEGORÍAS JUVENILES Y ADAPTADOS EDICIÓN 2024, la que se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 25 y 30 de septiembre del corriente.

Que dentro de dicho marco de acción y para arbitrar las competencias así como para coordinar la logística del evento se suscribieron los respectivos contratos con las personas seleccionadas al efecto por la autoridad nacional.

Que bajo orden 3 obra embebido contrato celebrado al efecto con el SR BARNECH JUAN IGNACIO DNI 36872925 CUIT NRO. 20368729257 por servicio de COORDINADOR

Que bajo orden 4 obra informe de la autoridad nacional dando cuenta de la conformidad prestada por el Servicio.

Que bajo orden 5 obra embebida Factura respectiva conformada por la Dirección General de Política Deportiva y esta Presidencia.

Que de acuerdo a lo pactado en tales convenios el pago correspondiente será liquidado una vez finalizado el torneo previa presentación de la factura que cumpla con las normas legales y fiscales establecidas por la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y conformada por la autoridad competente.

Que en virtud de ello corresponde dictar el acto administrativo que autorice el pago de los aranceles convenidos.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

EL PRESIDENTE DEL

ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar al SR BARNECH JUAN IGNACIO DNI 36872925 CUIT NRO. 20368729257 dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024, las sumas consignadas en Contrato obrante bajo orden 3, correspondiente a la contratación del servicio de COORDINADOR de conformidad a las actuaciones obrantes EX-2024-00685767- -MUNIMDP-GES#EMDERpor los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1° deberá imputarse a la partida Prog. 16 – Act. 08 – Inciso 3 – Part. Princ. 4 – Part. Parc. 9 – Part. Subp.0 (Servicios Técnicos y Profesionales - Otros) del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal e intervengan la Dirección de Gestión, Contaduría y Tesorería del EMDER.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMDER

Número:

Referencia: RESOLUCION PAGO RRHH JUEGOS EVITA DIAZ LUIS GONZALO

VISTO el EX-2024-00686360- -MUNIMDP-GES#EMDER, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan las actuaciones relacionadas con la ETAPA FINAL DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA- Edición 2024.-

Que a través del Decreto del P.E.N. N° 1491 del 23 de octubre de 2006, y de Ley Nro. 26.462, fue creado en el ámbito de la SECRETARIA DE DEPORTE del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, el Programa Social y Deportivo "JUEGOS NACIONALES EVITA".

Que la Dirección de Competencias Deportivas Nacionales dependiente de la Secretaría de Deportes manifestó sobre la importancia que implica la organización y participación de las delegaciones provinciales en la mayor cantidad de eventos deportivos con el objetivo de fomentar y promover la competencia y generación de diversos ámbitos de experiencia para los atletas.

Que la Secretaría de Deportes de la Nación ha otorgado al EMDER un subsidio sujeto a rendición de cuentas, destinado a contribuir con el desarrollo y organización de las FINALES DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA CATEGORÍAS JUVENILES Y ADAPTADOS EDICIÓN 2024, la que se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 25 y 30 de septiembre del corriente.

Que dentro de dicho marco de acción y para arbitrar las competencias así como para coordinar la logística del evento se suscribieron los respectivos contratos con las personas seleccionadas al efecto por la autoridad nacional.

Que bajo orden 3 obra embebido contrato celebrado al efecto con el SR DIAZ LUIS GONZALO DNI 17942060 CUIT NRO. 20179420601 por servicio de COORDINADOR

Que bajo orden 4 obra informe de la autoridad nacional dando cuenta de la conformidad prestada por el Servicio.

Que bajo orden 5 obra embebida Factura respectiva conformada por la Dirección General de Política Deportiva y esta Presidencia.

Que de acuerdo a lo pactado en tales convenios el pago correspondiente será liquidado una vez finalizado el torneo previa presentación de la factura que cumpla con las normas legales y fiscales establecidas por la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y conformada por la autoridad competente.

Que en virtud de ello corresponde dictar el acto administrativo que autorice el pago de los aranceles convenidos.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

EL PRESIDENTE DEL

ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar al SR DIAZ LUIS GONZALO DNI 17942060 CUIT NRO. 20179420601 dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024, las sumas consignadas en Contrato obrante bajo orden 5, correspondiente a la contratación del servicio de COORDINADOR de conformidad a las actuaciones obrantes EX-2024-00686360- -MUNIMDP-GES#EMDER por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1° deberá imputarse a la partida Prog. 16 – Act. 08 – Inciso 3 – Part. Princ. 4 – Part. Parc. 9 – Part. Subp.0 (Servicios Técnicos y Profesionales - Otros) del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal e intervengan la Dirección de Gestión, Contaduría y Tesorería del EMDER.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMDER

Número:

Referencia: RESOLUCION PAGO RRHH JUEGOS EVITA CURTELO IGNACIO MARTIN

VISTO el EX-2024-00686069- -MUNIMDP-GES#EMDER, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan las actuaciones relacionadas con la ETAPA FINAL DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA- Edición 2024.-

Que a través del Decreto del P.E.N. N° 1491 del 23 de octubre de 2006, y de Ley Nro. 26.462, fue creado en el ámbito de la SECRETARIA DE DEPORTE del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, el Programa Social y Deportivo "JUEGOS NACIONALES EVITA".

Que la Dirección de Competencias Deportivas Nacionales dependiente de la Secretaría de Deportes manifestó sobre la importancia que implica la organización y participación de las delegaciones provinciales en la mayor cantidad de eventos deportivos con el objetivo de fomentar y promover la competencia y generación de diversos ámbitos de experiencia para los atletas.

Que la Secretaría de Deportes de la Nación ha otorgado al EMDER un subsidio sujeto a rendición de cuentas, destinado a contribuir con el desarrollo y organización de las FINALES DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA CATEGORÍAS JUVENILES Y ADAPTADOS EDICIÓN 2024, la que se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 25 y 30 de septiembre del corriente.

Que dentro de dicho marco de acción y para arbitrar las competencias así como para coordinar la logística del evento se suscribieron los respectivos contratos con las personas seleccionadas al efecto por la autoridad nacional.

Que bajo orden 5 obra embebido contrato celebrado al efecto con el CURTELO IGNACIO MARTIN DNI 35459130 CUIT NRO. 20354591309 por servicio de COORDINADOR

Que bajo orden 3 obra informe de la autoridad nacional dando cuenta de la conformidad prestada por el Servicio.

Que bajo orden 4 obra embebida Factura respectiva conformada por la Dirección General de Política Deportiva y esta Presidencia.

Que de acuerdo a lo pactado en tales convenios el pago correspondiente será liquidado una vez finalizado el torneo previa presentación de la factura que cumpla con las normas legales y fiscales establecidas por la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y conformada por la autoridad competente.

Que en virtud de ello corresponde dictar el acto administrativo que autorice el pago de los aranceles convenidos.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

EL PRESIDENTE DEL

ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar al SR CURTELO IGNACIO MARTIN DNI 35459130 CUIT NRO. 20354591309 dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024, las sumas consignadas en Contrato obrante bajo orden 5, correspondiente a la contratación del servicio de COORDINADOR de conformidad a las actuaciones obrantes EX-2024-00686069- -MUNIMDP-GES#EMDER por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1° deberá imputarse a la partida Prog. 16 – Act. 08 – Inciso 3 – Part. Princ. 4 – Part. Parc. 9 – Part. Subp.0 (Servicios Técnicos y Profesionales - Otros) del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal e intervengan la Dirección de Gestión, Contaduría y Tesorería del EMDER.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMDER

Número:

Referencia: RESOLUCION PAGO RRHH JUEGOS EVITA CARABALLO INES ITATI

VISTO el EX-2024-00685930- -MUNIMDP-GES#EMDER, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan las actuaciones relacionadas con la ETAPA FINAL DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA- Edición 2024.-

Que a través del Decreto del P.E.N. N° 1491 del 23 de octubre de 2006, y de Ley Nro. 26.462, fue creado en el ámbito de la SECRETARIA DE DEPORTE del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, el Programa Social y Deportivo "JUEGOS NACIONALES EVITA".

Que la Dirección de Competencias Deportivas Nacionales dependiente de la Secretaría de Deportes manifestó sobre la importancia que implica la organización y participación de las delegaciones provinciales en la mayor cantidad de eventos deportivos con el objetivo de fomentar y promover la competencia y generación de diversos ámbitos de experiencia para los atletas.

Que la Secretaría de Deportes de la Nación ha otorgado al EMDER un subsidio sujeto a rendición de cuentas, destinado a contribuir con el desarrollo y organización de las FINALES DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA CATEGORÍAS JUVENILES Y ADAPTADOS EDICIÓN 2024, la que se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 25 y 30 de septiembre del corriente.

Que dentro de dicho marco de acción y para arbitrar las competencias así como para coordinar la logística del evento se suscribieron los respectivos contratos con las personas seleccionadas al efecto por la autoridad nacional.

Que bajo orden 5 obra embebido contrato celebrado al efecto con la Sra CARABALLO INES ITATI DNI 30229013 CUIT NRO. 27302290135 por servicio de COORDINADOR

Que bajo orden 3 obra informe de la autoridad nacional dando cuenta de la conformidad prestada por el Servicio.

Que bajo orden 4 obra embebida Factura respectiva conformada por la Dirección General de Política Deportiva y esta Presidencia.

Que de acuerdo a lo pactado en tales convenios el pago correspondiente será liquidado una vez finalizado el torneo previa presentación de la factura que cumpla con las normas legales y fiscales establecidas por la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y conformada por la autoridad competente.

Que en virtud de ello corresponde dictar el acto administrativo que autorice el pago de los aranceles convenidos.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

EL PRESIDENTE DEL

ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar a la Sra CARABALLO INES ITATI DNI 30229013 CUIT NRO. 27302290135 dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024, las sumas consignadas en Contrato obrante bajo orden 5, correspondiente a la contratación del servicio de COORDINADOR de conformidad a las actuaciones obrantes EX-2024-00685930- -MUNIMDP-GES#EMDER por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1° deberá imputarse a la partida Prog. 16 – Act. 08 – Inciso 3 – Part. Princ. 4 – Part. Parc. 9 – Part. Subp.0 (Servicios Técnicos y Profesionales - Otros) del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal e intervengan la Dirección de Gestión, Contaduría y Tesorería del EMDER.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMDER

Número:

Referencia: RESOLUCION PAGO RRHH JUEGOS EVITA BOVALINA ELIANA LORENA

VISTO el EX-2024-00685878- -MUNIMDP-GES#EMDER, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan las actuaciones relacionadas con la ETAPA FINAL DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA- Edición 2024.-

Que a través del Decreto del P.E.N. N° 1491 del 23 de octubre de 2006, y de Ley Nro. 26.462, fue creado en el ámbito de la SECRETARIA DE DEPORTE del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, el Programa Social y Deportivo "JUEGOS NACIONALES EVITA".

Que la Dirección de Competencias Deportivas Nacionales dependiente de la Secretaría de Deportes manifestó sobre la importancia que implica la organización y participación de las delegaciones provinciales en la mayor cantidad de eventos deportivos con el objetivo de fomentar y promover la competencia y generación de diversos ámbitos de experiencia para los atletas.

Que la Secretaría de Deportes de la Nación ha otorgado al EMDER un subsidio sujeto a rendición de cuentas, destinado a contribuir con el desarrollo y organización de las FINALES DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA CATEGORÍAS JUVENILES Y ADAPTADOS EDICIÓN 2024, la que se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 25 y 30 de septiembre del corriente.

Que dentro de dicho marco de acción y para arbitrar las competencias así como para coordinar la logística del evento se suscribieron los respectivos contratos con las personas seleccionadas al efecto por la autoridad nacional.

Que bajo orden 3 obra embebido contrato celebrado al efecto con la Sra BOVALINA ELIANA LORENA DNI 26317021 CUIT NRO. 27263170216 por servicio de COORDINADOR

Que bajo orden 4 obra informe de la autoridad nacional dando cuenta de la conformidad prestada por el Servicio.

Que bajo orden 5 obra embebida Factura respectiva conformada por la Dirección General de Política Deportiva y esta Presidencia.

Que de acuerdo a lo pactado en tales convenios el pago correspondiente será liquidado una vez finalizado el torneo previa presentación de la factura que cumpla con las normas legales y fiscales establecidas por la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y conformada por la autoridad competente.

Que en virtud de ello corresponde dictar el acto administrativo que autorice el pago de los aranceles convenidos.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

EL PRESIDENTE DEL

ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar a la Sra Sra BOVALINA ELIANA LORENA DNI 26317021 CUIT NRO. 27263170216 dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024, las sumas consignadas en Contrato obrante bajo orden 3, correspondiente a la contratación del servicio de COORDINADOR de conformidad a las actuaciones obrantes EX-2024-00685878- -MUNIMDP-GES#EMDER por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1° deberá imputarse a la partida Prog. 16 – Act. 08 – Inciso 3 – Part. Princ. 4 – Part. Parc. 9 – Part. Subp.0 (Servicios Técnicos y Profesionales - Otros) del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal e intervengan la Dirección de Gestión, Contaduría y Tesorería del EMDER.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMDER

Número:

Referencia: Modificar el ARTÍCULO 1° de la REMD-2024-652-E-MUNIMDP-EMDER, - SIDOLI VERONICA GISELE

VISTO el EX-2024-00684231- -MUNIMDP-GES#EMDER, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan las actuaciones relacionadas con la ETAPA FINAL DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA- Edición 2024.-

Que por REMD-2024-652-E-MUNIMDP-EMDER se autorizó a la Tesorería del EMDER a abonar a la Sra. **SIDOLI VERONICA GISELE, CUIT:** 27310964528, dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024, las sumas consignadas en Contrato COEMD-2024-148-E-MUNIMDP-EMDER, obrante bajo orden 3, correspondiente a la contratación del servicio de LOGISTICA de conformidad a las presentes actuaciones.

Que remitidas las actuaciones a sus efectos a la Contaduría del organismo, se devuelven a los fines de verificar el importe consignado en el contrato obrante a N°3.

Que habiendo verificado la documentación y consultado a la autoridad administrativa Nacional, surge que los importes del contrato son correctos, no obstante ello la factura que obran en N° de orden 5 es incorrecta.

Que por ello se acompaña la factura correcta, debidamente conformada por la Dirección Gral. de políticas Deportivas y esta Presidencia en Orden 9.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente y con la constancia agregada corresponde dictar el acto administrativo que modifique el Artículo Primero de la Resolución REMD-2024-652-E-MUNIMDP-EMDER, que

expresan claramente cuáles son los documentos a tener por validos, que refieren a la facturación.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

**EL PRESIDENTE DEL
ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Modificar el ARTÍCULO 1° de la REMD-2024-652-E-MUNIMDP-EMDER, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar a la Sra. **SIDOLI VERONICA GISELE, CUIT: 27310964528**, dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024, las sumas consignadas en Contrato COEMD-2024-148-E-MUNIMDP-EMDER obrante bajo orden 3 correspondiente a la contratación del servicio LOGISTICA, y Factura debidamente conformada por la Dirección Gral. de políticas Deportivas y esta Presidencia en Orden 9 y demás actuaciones obrantes en EX-2024-00684231- -MUNIMDP-GES#EMDER

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal e intervengan la Dirección de Gestión, Contaduría y Tesorería del EMDER.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMDER

Número:

Referencia: RESOLUCION PAGO RRHH JUEGOS EVITA BERTONE MARCOS

VISTO el EX-2024-00685821- -MUNIMDP-GES#EMDER, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan las actuaciones relacionadas con la ETAPA FINAL DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA- Edición 2024.-

Que a través del Decreto del P.E.N. N° 1491 del 23 de octubre de 2006, y de Ley Nro. 26.462, fue creado en el ámbito de la SECRETARIA DE DEPORTE del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, el Programa Social y Deportivo "JUEGOS NACIONALES EVITA".

Que la Dirección de Competencias Deportivas Nacionales dependiente de la Secretaría de Deportes manifestó sobre la importancia que implica la organización y participación de las delegaciones provinciales en la mayor cantidad de eventos deportivos con el objetivo de fomentar y promover la competencia y generación de diversos ámbitos de experiencia para los atletas.

Que la Secretaría de Deportes de la Nación ha otorgado al EMDER un subsidio sujeto a rendición de cuentas, destinado a contribuir con el desarrollo y organización de las FINALES DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA CATEGORÍAS JUVENILES Y ADAPTADOS EDICIÓN 2024, la que se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 25 y 30 de septiembre del corriente.

Que dentro de dicho marco de acción y para arbitrar las competencias así como para coordinar la logística del evento se suscribieron los respectivos contratos con las personas seleccionadas al efecto por la autoridad nacional.

Que bajo orden 3 obra embebido contrato celebrado al efecto con el SR BERTONE MARCOS DNI 23450868 CUIT NRO. 20234508688 por servicio de COORDINADOR

Que bajo orden 4 obra informe de la autoridad nacional dando cuenta de la conformidad prestada por el Servicio.

Que bajo orden 5 obra embebida Factura respectiva conformada por la Dirección General de Política Deportiva y esta Presidencia.

Que de acuerdo a lo pactado en tales convenios el pago correspondiente será liquidado una vez finalizado el torneo previa presentación de la factura que cumpla con las normas legales y fiscales establecidas por la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y conformada por la autoridad competente.

Que en virtud de ello corresponde dictar el acto administrativo que autorice el pago de los aranceles convenidos.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

EL PRESIDENTE DEL

ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar al SR BERTONE MARCOS DNI 23450868 CUIT NRO. 20234508688 dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024, las sumas consignadas en Contrato obrante bajo orden 3, correspondiente a la contratación del servicio de COORDINADOR de conformidad a las actuaciones obrantes EX-2024-00685821- -MUNIMDP-GES#EMDER por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1° deberá imputarse a la partida Prog. 16 – Act. 08 – Inciso 3 – Part. Princ. 4 – Part. Parc. 9 – Part. Subp.0 (Servicios Técnicos y Profesionales - Otros) del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal e intervengan la Dirección de Gestión, Contaduría y Tesorería del EMDER.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMDER

Número:

Referencia: RESOLUCION APROBACION PLIEGO

VISTO, el Expediente N° 45/2024 Cpo. 01 y del EX-2024-00730775- -MUNIMDP-COM#EMDER, a través del cual se tramita el Concurso de Precios N° 31/2024 por la “Adquisición de Ropa de Trabajo para distintos escenarios del EMDER”, y

CONSIDERANDO

Que el Pliego de Bases y Condiciones se ajusta a las disposiciones legales vigentes, y a lo requerido en el presente expediente (Orden N° 4).

Que la Contaduría realiza la imputación presupuestaria correspondiente al gasto objeto del Concurso (Orden N° 2).

Que debe fijarse la fecha de apertura de Ofertas.

Por todo ello, y en uso de las facultades que le son propias

EL PRESIDENTE DEL

ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

RESUELVE

ARTICULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones el Concurso de Precios N° 31/2024 por la “Adquisición de Ropa de Trabajo para distintos escenarios del EMDER” obrante en nro. de orden 4 del EX-2024-00730775- -MUNIMDP-COM#EMDER, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º. Fijar el día 17 de diciembre de 2024 a las 11:00 horas como fecha de Apertura de Propuestas, la que se llevará a cabo en la Jefatura de Compras del EMDeR, sito en la calle De los Jubilados s/n – Complejo Natatorio de esta

ciudad.

ARTICULO 3°. Designar a un funcionario en representación de la Dirección General de Infraestructura para asesorar en la Evaluación de Ofertas.

ARTICULO 4°. Imputar la suma de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 10.202.500) a la partida del Presupuesto de Gastos vigente establecida en las Solicitudes de Gastos N° 309 y 310/2024, obrante en nro de orden 2 del EX-2024-00730775- -MUNIMDP-COM#EMDER.

ARTICULO 5°. Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal y a sus efectos intervenga Dirección de Gestión, Jefatura de Compras y Contaduría.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMDER

Número:

Referencia: RESOLUCION PAGO RRHH JUEGOS EVITA BARDELLA MARIA SOL

VISTO el EX-2024-00687894- -MUNIMDP-GES#EMDER, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan las actuaciones relacionadas con la ETAPA FINAL DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA- Edición 2024.-

Que a través del Decreto del P.E.N. N° 1491 del 23 de octubre de 2006, y de Ley Nro. 26.462, fue creado en el ámbito de la SECRETARIA DE DEPORTE del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, el Programa Social y Deportivo "JUEGOS NACIONALES EVITA".

Que la Dirección de Competencias Deportivas Nacionales dependiente de la Secretaría de Deportes manifestó sobre la importancia que implica la organización y participación de las delegaciones provinciales en la mayor cantidad de eventos deportivos con el objetivo de fomentar y promover la competencia y generación de diversos ámbitos de experiencia para los atletas.

Que la Secretaría de Deportes de la Nación ha otorgado al EMDER un subsidio sujeto a rendición de cuentas, destinado a contribuir con el desarrollo y organización de las FINALES DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA CATEGORÍAS JUVENILES Y ADAPTADOS EDICIÓN 2024, la que se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 25 y 30 de septiembre del corriente.

Que dentro de dicho marco de acción y para arbitrar las competencias así como para coordinar la logística del evento se suscribieron los respectivos contratos con las personas seleccionadas al efecto por la autoridad nacional.

Que bajo orden 5 obra embebido contrato celebrado al efecto con la SRA BARDELLA MARIA SOL DNI 39482053 CUIT NRO. 27394820534 por servicio de MEDICO

Que bajo orden 3 obra informe de la autoridad nacional dando cuenta de la conformidad prestada por el Servicio.

Que bajo orden 4 obra embebida Factura respectiva conformada por la Dirección General de Política Deportiva y esta Presidencia.

Que de acuerdo a lo pactado en tales convenios el pago correspondiente será liquidado una vez finalizado el torneo previa presentación de la factura que cumpla con las normas legales y fiscales establecidas por la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y conformada por la autoridad competente.

Que en virtud de ello corresponde dictar el acto administrativo que autorice el pago de los aranceles convenidos.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

EL PRESIDENTE DEL

ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar a la BARDELLA MARIA SOL DNI 39482053 CUIT NRO. 27394820534 dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024, las sumas consignadas en Contrato obrante bajo orden 5, correspondiente a la contratación del servicio de MEDICO de conformidad a las actuaciones obrantes EX-2024-00687894- -MUNIMDP-GES#EMDER por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1° deberá imputarse a la partida Prog. 16 – Act. 08 – Inciso 3 – Part. Princ. 4 – Part. Parc. 2 – Part. Subp.0 (Servicios Médicos y sanitarios) del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal e intervengan la Dirección de Gestión, Contaduría y Tesorería del EMDER.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMDER

Número:

Referencia: RESOLUCION PAGO RRHH JUEGOS EVITA ANTONINO MARIA JOSE

VISTO el EX-2024-00687862- -MUNIMDP-GES#EMDER, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan las actuaciones relacionadas con la ETAPA FINAL DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA- Edición 2024.-

Que a través del Decreto del P.E.N. N° 1491 del 23 de octubre de 2006, y de Ley Nro. 26.462, fue creado en el ámbito de la SECRETARIA DE DEPORTE del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, el Programa Social y Deportivo "JUEGOS NACIONALES EVITA".

Que la Dirección de Competencias Deportivas Nacionales dependiente de la Secretaría de Deportes manifestó sobre la importancia que implica la organización y participación de las delegaciones provinciales en la mayor cantidad de eventos deportivos con el objetivo de fomentar y promover la competencia y generación de diversos ámbitos de experiencia para los atletas.

Que la Secretaría de Deportes de la Nación ha otorgado al EMDER un subsidio sujeto a rendición de cuentas, destinado a contribuir con el desarrollo y organización de las FINALES DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA CATEGORÍAS JUVENILES Y ADAPTADOS EDICIÓN 2024, la que se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 25 y 30 de septiembre del corriente.

Que dentro de dicho marco de acción y para arbitrar las competencias así como para coordinar la logística del evento se suscribieron los respectivos contratos con las personas seleccionadas al efecto por la autoridad nacional.

Que bajo orden 5 obra embebido contrato celebrado al efecto con la SRA ANTONINO MARIA JOSE DNI 22716494 CUIT NRO. 27227164943 por servicio de MEDICO

Que bajo orden 3 obra informe de la autoridad nacional dando cuenta de la conformidad prestada por el Servicio.

Que bajo orden 4 obra embebida Factura respectiva conformada por la Dirección General de Política Deportiva y esta Presidencia.

Que de acuerdo a lo pactado en tales convenios el pago correspondiente será liquidado una vez finalizado el torneo previa presentación de la factura que cumpla con las normas legales y fiscales establecidas por la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y conformada por la autoridad competente.

Que en virtud de ello corresponde dictar el acto administrativo que autorice el pago de los aranceles convenidos.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

EL PRESIDENTE DEL

ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar a la SRA. SRA ANTONINO MARIA JOSE DNI 22716494 CUIT NRO. 27227164943 dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024, las sumas consignadas en Contrato obrante bajo orden 5, correspondiente a la contratación del servicio de MEDICO de conformidad a las actuaciones obrantes EX-2024-00687862- -MUNIMDP-GES#EMDER por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1° deberá imputarse a la partida Prog. 16 – Act. 08 – Inciso 3 – Part. Princ. 4 – Part. Parc. 2 – Part. Subp.0 (Servicios Médicos y sanitarios) del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal e intervengan la Dirección de Gestión, Contaduría y Tesorería del EMDER.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMDER

Número:

Referencia: RESOLUCION PAGO RRHH JUEGOS EVITA ANSO CARLOS MARIANO

VISTO el EX-2024-00687854- -MUNIMDP-GES#EMDER, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan las actuaciones relacionadas con la ETAPA FINAL DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA- Edición 2024.-

Que a través del Decreto del P.E.N. N° 1491 del 23 de octubre de 2006, y de Ley Nro. 26.462, fue creado en el ámbito de la SECRETARIA DE DEPORTE del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, el Programa Social y Deportivo "JUEGOS NACIONALES EVITA".

Que la Dirección de Competencias Deportivas Nacionales dependiente de la Secretaría de Deportes manifestó sobre la importancia que implica la organización y participación de las delegaciones provinciales en la mayor cantidad de eventos deportivos con el objetivo de fomentar y promover la competencia y generación de diversos ámbitos de experiencia para los atletas.

Que la Secretaría de Deportes de la Nación ha otorgado al EMDER un subsidio sujeto a rendición de cuentas, destinado a contribuir con el desarrollo y organización de las FINALES DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA CATEGORÍAS JUVENILES Y ADAPTADOS EDICIÓN 2024, la que se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 25 y 30 de septiembre del corriente.

Que dentro de dicho marco de acción y para arbitrar las competencias así como para coordinar la logística del evento se suscribieron los respectivos contratos con las personas seleccionadas al efecto por la autoridad nacional.

Que bajo orden 3 obra embebido contrato celebrado al efecto con el SR. ANSO CARLOS MARIANO DNI 22656660 CUIT NRO. 20226566601 por servicio de COORDINADOR

Que bajo orden 4 obra informe de la autoridad nacional dando cuenta de la conformidad prestada por el Servicio.

Que bajo orden 5 obra embebida Factura respectiva conformada por la Dirección General de Política Deportiva y esta Presidencia.

Que de acuerdo a lo pactado en tales convenios el pago correspondiente será liquidado una vez finalizado el torneo previa presentación de la factura que cumpla con las normas legales y fiscales establecidas por la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y conformada por la autoridad competente.

Que en virtud de ello corresponde dictar el acto administrativo que autorice el pago de los aranceles convenidos.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

EL PRESIDENTE DEL

ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar al SR. ANSO CARLOS MARIANO DNI 22656660 CUIT NRO. 20226566601 dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024, las sumas consignadas en Contrato obrante bajo orden 5, correspondiente a la contratación del servicio de COORDINADOR de conformidad a las actuaciones obrantes EX-2024-00687854- -MUNIMDP-GES#EMDER por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1° deberá imputarse a la partida Prog. 16 – Act. 08 – Inciso 3 – Part. Princ. 4 – Part. Parc. 9 – Part. Subp.0 (Servicios Técnicos y Profesionales - Otros) del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal e intervengan la Dirección de Gestión, Contaduría y Tesorería del EMDER.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMDER

Número:

Referencia: RESOLUCION PAGO RRHH JUEGOS EVITA ANDONIAN SILVIA MONICA

VISTO el EX-2024-00687838- -MUNIMDP-GES#EMDER, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan las actuaciones relacionadas con la ETAPA FINAL DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA- Edición 2024.-

Que a través del Decreto del P.E.N. N° 1491 del 23 de octubre de 2006, y de Ley Nro. 26.462, fue creado en el ámbito de la SECRETARIA DE DEPORTE del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, el Programa Social y Deportivo "JUEGOS NACIONALES EVITA".

Que la Dirección de Competencias Deportivas Nacionales dependiente de la Secretaría de Deportes manifestó sobre la importancia que implica la organización y participación de las delegaciones provinciales en la mayor cantidad de eventos deportivos con el objetivo de fomentar y promover la competencia y generación de diversos ámbitos de experiencia para los atletas.

Que la Secretaría de Deportes de la Nación ha otorgado al EMDER un subsidio sujeto a rendición de cuentas, destinado a contribuir con el desarrollo y organización de las FINALES DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA CATEGORÍAS JUVENILES Y ADAPTADOS EDICIÓN 2024, la que se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 25 y 30 de septiembre del corriente.

Que dentro de dicho marco de acción y para arbitrar las competencias así como para coordinar la logística del evento se suscribieron los respectivos contratos con las personas seleccionadas al efecto por la autoridad nacional.

Que bajo orden 3 obra embebido contrato celebrado al efecto con LA SRA. ANDONIAN SILVIA MONICA DNI 23328961 CUIT NRO. 27233289618 por servicio de MEDICO

Que bajo orden 4 obra informe de la autoridad nacional dando cuenta de la conformidad prestada por el Servicio.

Que bajo orden 5 obra embebida Factura respectiva conformada por la Dirección General de Política Deportiva y esta Presidencia.

Que de acuerdo a lo pactado en tales convenios el pago correspondiente será liquidado una vez finalizado el torneo previa presentación de la factura que cumpla con las normas legales y fiscales establecidas por la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y conformada por la autoridad competente.

Que en virtud de ello corresponde dictar el acto administrativo que autorice el pago de los aranceles convenidos.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

EL PRESIDENTE DEL

ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar a la SRA. ANDONIAN SILVIA MONICA DNI 23328961 CUIT NRO. 27233289618 dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024, las sumas consignadas en Contrato obrante bajo orden 5, correspondiente a la contratación del servicio de MEDICO de conformidad a las actuaciones obrantes EX-2024-00687838- -MUNIMDP-GES#EMDER por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1° deberá imputarse a la partida Prog. 16 – Act. 08 – Inciso 3 – Part. Princ. 4 – Part. Parc. 2 – Part. Subp.0 (Servicios Médicos y sanitarios) del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal e intervengan la Dirección de Gestión, Contaduría y Tesorería del EMDER.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMDER

Número:

Referencia: RESOLUCION PAGO RRHH JUEGOS EVITA AGUILAR VERONICA ANDREA

VISTO el EX-2024-00687825- -MUNIMDP-GES#EMDER, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan las actuaciones relacionadas con la ETAPA FINAL DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA- Edición 2024.-

Que a través del Decreto del P.E.N. N° 1491 del 23 de octubre de 2006, y de Ley Nro. 26.462, fue creado en el ámbito de la SECRETARIA DE DEPORTE del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, el Programa Social y Deportivo "JUEGOS NACIONALES EVITA".

Que la Dirección de Competencias Deportivas Nacionales dependiente de la Secretaría de Deportes manifestó sobre la importancia que implica la organización y participación de las delegaciones provinciales en la mayor cantidad de eventos deportivos con el objetivo de fomentar y promover la competencia y generación de diversos ámbitos de experiencia para los atletas.

Que la Secretaría de Deportes de la Nación ha otorgado al EMDER un subsidio sujeto a rendición de cuentas, destinado a contribuir con el desarrollo y organización de las FINALES DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA CATEGORÍAS JUVENILES Y ADAPTADOS EDICIÓN 2024, la que se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 25 y 30 de septiembre del corriente.

Que dentro de dicho marco de acción y para arbitrar las competencias así como para coordinar la logística del evento se suscribieron los respectivos contratos con las personas seleccionadas al efecto por la autoridad nacional.

Que bajo orden 5 obra embebido contrato celebrado al efecto con LA SRA. AGUILAR VERONICA ANDREA DNI 42142152 CUIT NRO. 27421421523 por servicio de COORDINADOR

Que bajo orden 3 obra informe de la autoridad nacional dando cuenta de la conformidad prestada por el Servicio.

Que bajo orden 4 obra embebida Factura respectiva conformada por la Dirección General de Política Deportiva y esta Presidencia.

Que de acuerdo a lo pactado en tales convenios el pago correspondiente será liquidado una vez finalizado el torneo previa presentación de la factura que cumpla con las normas legales y fiscales establecidas por la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y conformada por la autoridad competente.

Que en virtud de ello corresponde dictar el acto administrativo que autorice el pago de los aranceles convenidos.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

EL PRESIDENTE DEL

ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar a la SRA. AGUILAR VERONICA ANDREA DNI 42142152 CUIT NRO. 27421421523 dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024, las sumas consignadas en Contrato obrante bajo orden 5, correspondiente a la contratación del servicio de COORDINADOR de conformidad a las actuaciones obrantes EX-2024-00687825- -MUNIMDP-GES#EMDER por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1° deberá imputarse a la partida Prog. 16 – Act. 08 – Inciso 3 – Part. Princ. 4 – Part. Parc. 9 – Part. Subp.0 (Servicios Técnicos y Profesionales - Otros) del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal e intervengan la Dirección de Gestión, Contaduría y Tesorería del EMDER.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMDER

Número:

Referencia: Autorizar a la Tesorería a abonar a la ASOC. DE JUGADORES DE PÁDEL DE MAR DEL PLATA, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 286.000.-),

VISTO el EX-2024-00350290- -MUNIMDP-DGPD#EMDER, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan las actuaciones relacionadas con la contratación ASOCIACIÓN DE JUGADORES DE PÁDEL DE MAR DEL PLATA - CUIT N° 30-71237977-0, a los fines su intervención en la realización de los Programas Provinciales 2024.

Que en las actuaciones referidas obra glosado a número de orden 12, COEMD-2024-44-E-MUNIMDP-EMDER, de fecha 18 de junio de 2024, celebrado con la Entidad citada.

Que conforme surge del contrato referido, el EMDER se compromete a abonar a la asociación referida, en concepto de fiscalización, arbitraje y material deportivo, correspondiente a la Etapa Local de los Programas Provinciales 2024, los importes pactados en la cláusula cuarta del respectivo contrato, previa presentación de una factura respectiva.

Que de acuerdo al informe emanado de la Dirección General de Política Deportiva, de fecha 28 de Noviembre de 2024, bajo número de orden 16, la Asociación de Jugadores de Pádel de Mar del Plata, intervino en la fiscalización, arbitraje y aporte el material deportivo, correspondiente a la disciplina Pádel, en el marco de los Programas Provinciales 2024.

Que la entidad citada presenta Factura "C" N° 00002 00000069, de fecha 26 de noviembre de 2024, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 286.000.-), la cual se encuentra conformada por la Directora General de Política Deportiva, a número de orden 17.

Que a número de orden 20, la Contaduría del organismo intervine y verifica el importe facturado, datos de factura, y cumplimiento conforme contrato respectivo.

Por todo ello, y en uso de las facultades que le son propias

**EL PRESIDENTE DEL
ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Tesorería a abonar a la ASOCIACIÓN DE JUGADORES DE PÁDEL DE MAR DEL PLATA, CUIT N° 30-71237977-0 el monto en la Clausula Cuarta del Contrato suscripto entre las partes, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 286.000.-), correspondiendo a Factura “C” N° 00002 00000069, de fecha 26 de noviembre de 2024, en concepto de fiscalización, arbitraje y material deportivo, correspondiente a la Etapa Local de los Programas Provinciales 2024, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria: 16-07-3-4-9-0 (Programas Provinciales– Servicios Técnicos y Profesionales- Otros), del Presupuesto de Gastos en Vigencia.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal y a sus efectos intervenga Dirección de Gestión, Contaduría y Tesorería del EMDER.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMDER

Número:

Referencia: RESOLUCION PAGO FEDERACION ARGENTINA DE TIRO CON ARCO

VISTO el EX-2024-00684268- -MUNIMDP-GES#EMDER, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan las actuaciones relacionadas con la ETAPA FINAL DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA- Edición 2024.-

Que a través del Decreto del P.E.N. N° 1491 del 23 de octubre de 2006, y de Ley Nro. 26.462, fue creado en el ámbito de la SECRETARIA DE DEPORTE del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, el Programa Social y Deportivo "JUEGOS NACIONALES EVITA".

Que la Dirección de Competencias Deportivas Nacionales dependiente de la Secretaría de Deportes manifestó sobre la importancia que implica la organización y participación de las delegaciones provinciales en la mayor cantidad de eventos deportivos con el objetivo de fomentar y promover la competencia y generación de diversos ámbitos de experiencia para los atletas.

Que la Secretaría de Deportes de la Nación ha otorgado al EMDER un subsidio sujeto a rendición de cuentas, destinado a contribuir con el desarrollo y organización de las FINALES DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA CATEGORÍAS JUVENILES Y ADAPTADOS EDICIÓN 2024, la que se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 04 y 09 de noviembre del corriente.

Que dentro de dicho marco de acción y para arbitrar las competencias así como para coordinar la logística del evento se suscribieron los respectivos contratos con las personas seleccionadas al efecto por la autoridad nacional.

Que bajo orden 3 obra embebido contrato celebrado al efecto con FEDERACION ARGENTINA DE TIRO CON ARCO CUIT 30683047208 por servicio de COORDINADOR

Que bajo orden 5 obra informe de la autoridad nacional dando cuenta de la conformidad prestada por el Servicio.

Que bajo orden 6 obra embebida Factura respectiva conformada por la Dirección General de Política Deportiva y esta Presidencia.

Que de acuerdo a lo pactado en tales convenios el pago correspondiente será liquidado una vez finalizado el torneo previa presentación de la factura que cumpla con las normas legales y fiscales establecidas por la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y conformada por la autoridad competente.

Que en virtud de ello corresponde dictar el acto administrativo que autorice el pago de los aranceles convenidos.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

EL PRESIDENTE DEL

ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar a la FEDERACION ARGENTINA DE TIRO CON ARCO CUIT 30683047208 dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024, las sumas consignadas en Contrato obrante bajo orden 3, correspondiente a la contratación por servicio de COORDINADOR de conformidad a las actuaciones obrantes en EX-2024-00684268- -MUNIMDP-GES#EMDER por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1° deberá imputarse a la partida **Prog. 16 – Act. 08 – Inciso 3 – Part. Princ. 4 – Part. Parc. 9 – Part. Subp.0 (Servicios Técnicos y Profesionales - Otros)** del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal e intervengan la Dirección de Gestión, Contaduría y Tesorería del EMDER.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMDER

Número:

Referencia: RESOLUCION PAGO RRHH JUEGOS EVITA CIBEIRA CARLA

VISTO el EX-2024-00684264- -MUNIMDP-GES#EMDER y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan las actuaciones relacionadas con la ETAPA FINAL DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA- Edición 2024.-

Que a través del Decreto del P.E.N. N° 1491 del 23 de octubre de 2006, y de Ley Nro. 26.462, fue creado en el ámbito de la SECRETARIA DE DEPORTE del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, el Programa Social y Deportivo "JUEGOS NACIONALES EVITA".

Que la Dirección de Competencias Deportivas Nacionales dependiente de la Secretaría de Deportes manifestó sobre la importancia que implica la organización y participación de las delegaciones provinciales en la mayor cantidad de eventos deportivos con el objetivo de fomentar y promover la competencia y generación de diversos ámbitos de experiencia para los atletas.

Que la Secretaría de Deportes de la Nación ha otorgado al EMDER un subsidio sujeto a rendición de cuentas, destinado a contribuir con el desarrollo y organización de las FINALES DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA CATEGORÍAS JUVENILES Y ADAPTADOS EDICIÓN 2024, la que se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 04 y 09 de noviembre del corriente.

Que dentro de dicho marco de acción y para arbitrar las competencias así como para coordinar la logística del evento se suscribieron los respectivos contratos con las personas seleccionadas al efecto por la autoridad nacional.

Que bajo orden 3 obra embebido contrato celebrado al efecto con la Sra. CIBEIRA CARLA DNI 17727372 CUIT

23177273724 por servicio de COORDINADOR

Que bajo orden 4 obra informe de la autoridad nacional dando cuenta de la conformidad prestada por el Servicio.

Que bajo orden 5 obra embebida Factura respectiva conformada por la Dirección General de Política Deportiva y esta Presidencia.

Que de acuerdo a lo pactado en tales convenios el pago correspondiente será liquidado una vez finalizado el torneo previa presentación de la factura que cumpla con las normas legales y fiscales establecidas por la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y conformada por la autoridad competente.

Que en virtud de ello corresponde dictar el acto administrativo que autorice el pago de los aranceles convenidos.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

**EL PRESIDENTE DEL
ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar a la Sra. CIBEIRA CARLA DNI 17727372 CUIT 23177273724 dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024, las sumas consignadas en Contrato obrante bajo orden 3, correspondiente a la contratación por servicio de COORDINADOR de conformidad a las actuaciones obrantes en EX-2024-00684264- -MUNIMDP-GES#EMDER por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1° deberá imputarse a la partida **Prog. 16 – Act. 08 – Inciso 3 – Part. Princ. 4 – Part. Parc. 9 – Part. Subp.0 (Servicios Técnicos y Profesionales - Otros)** del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal e intervengan la Dirección de Gestión, Contaduría y Tesorería del EMDER.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMDER

Número:

Referencia: RESOLUCION PAGO RRHH JUEGOS EVITA AGUILERA BENJAMIN SANTIAGO

VISTO el EX-2024-00684261- -MUNIMDP-GES#EMDER y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan las actuaciones relacionadas con la ETAPA FINAL DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA- Edición 2024.-

Que a través del Decreto del P.E.N. N° 1491 del 23 de octubre de 2006, y de Ley Nro. 26.462, fue creado en el ámbito de la SECRETARIA DE DEPORTE del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, el Programa Social y Deportivo "JUEGOS NACIONALES EVITA".

Que la Dirección de Competencias Deportivas Nacionales dependiente de la Secretaría de Deportes manifestó sobre la importancia que implica la organización y participación de las delegaciones provinciales en la mayor cantidad de eventos deportivos con el objetivo de fomentar y promover la competencia y generación de diversos ámbitos de experiencia para los atletas.

Que la Secretaría de Deportes de la Nación ha otorgado al EMDER un subsidio sujeto a rendición de cuentas, destinado a contribuir con el desarrollo y organización de las FINALES DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA CATEGORÍAS JUVENILES Y ADAPTADOS EDICIÓN 2024, la que se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 04 y 09 de noviembre del corriente.

Que dentro de dicho marco de acción y para arbitrar las competencias así como para coordinar la logística del evento se suscribieron los respectivos contratos con las personas seleccionadas al efecto por la autoridad nacional.

Que bajo orden 3 obra embebido contrato celebrado al efecto con el SR. AGUILERA BENJAMIN SANTIAGO DNI 46345112 CUIT 20463451126 por servicio de COORDINADOR

Que bajo orden 4 obra informe de la autoridad nacional dando cuenta de la conformidad prestada por el Servicio.

Que bajo orden 5 obra embebida Factura respectiva conformada por la Dirección General de Política Deportiva y esta Presidencia.

Que de acuerdo a lo pactado en tales convenios el pago correspondiente será liquidado una vez finalizado el torneo previa presentación de la factura que cumpla con las normas legales y fiscales establecidas por la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y conformada por la autoridad competente.

Que en virtud de ello corresponde dictar el acto administrativo que autorice el pago de los aranceles convenidos.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

EL PRESIDENTE DEL

ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar al SR. AGUILERA BENJAMIN SANTIAGO DNI 46345112 CUIT 20463451126 dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024, las sumas consignadas en Contrato obrante bajo orden 3, correspondiente a la contratación por servicio de COORDINADOR de conformidad a las actuaciones obrantes en EX-2024-00684261- -MUNIMDP-GES#EMDER por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1° deberá imputarse a la partida **Prog. 16 – Act. 08 – Inciso 3 – Part. Princ. 4 – Part. Parc. 9 – Part. Subp.0 (Servicios Técnicos y Profesionales - Otros)** del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal e intervengan la Dirección de Gestión, Contaduría y Tesorería del EMDER.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMDER

Número:

Referencia: RESOLUCION PAGO RRHH BACEGA LAUTARO

VISTO el EX-2024-00684258- -MUNIMDP-GES#EMDERy

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan las actuaciones relacionadas con la ETAPA FINAL DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA- Edición 2024.-

Que a través del Decreto del P.E.N. N° 1491 del 23 de octubre de 2006, y de Ley Nro. 26.462, fue creado en el ámbito de la SECRETARIA DE DEPORTE del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, el Programa Social y Deportivo "JUEGOS NACIONALES EVITA".

Que la Dirección de Competencias Deportivas Nacionales dependiente de la Secretaría de Deportes manifestó sobre la importancia que implica la organización y participación de las delegaciones provinciales en la mayor cantidad de eventos deportivos con el objetivo de fomentar y promover la competencia y generación de diversos ámbitos de experiencia para los atletas.

Que la Secretaría de Deportes de la Nación ha otorgado al EMDER un subsidio sujeto a rendición de cuentas, destinado a contribuir con el desarrollo y organización de las FINALES DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA CATEGORÍAS JUVENILES Y ADAPTADOS EDICIÓN 2024, la que se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 04 y 09 de noviembre del corriente.

Que dentro de dicho marco de acción y para arbitrar las competencias así como para coordinar la logística del evento se suscribieron los respectivos contratos con las personas seleccionadas al efecto por la autoridad nacional.

Que bajo orden 3 obra embebido contrato celebrado al efecto con el SR. BACEGA LAUTARO DNI 43465986 CUIT 20434659869 por servicio de COORDINADOR

Que bajo orden 4 obra informe de la autoridad nacional dando cuenta de la conformidad prestada por el Servicio.

Que bajo orden 5 obra embebida Factura respectiva conformada por la Dirección General de Política Deportiva y esta Presidencia.

Que de acuerdo a lo pactado en tales convenios el pago correspondiente será liquidado una vez finalizado el torneo previa presentación de la factura que cumpla con las normas legales y fiscales establecidas por la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y conformada por la autoridad competente.

Que en virtud de ello corresponde dictar el acto administrativo que autorice el pago de los aranceles convenidos.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

EL PRESIDENTE DEL

ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar el SR. BACEGA LAUTARO DNI 43465986 CUIT 20434659869 dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024, las sumas consignadas en Contrato obrante bajo orden 3, correspondiente a la contratación por servicio de COORDINADOR de conformidad a las actuaciones obrantes en EX-2024-00684258- -MUNIMDP-GES#EMDER por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1° deberá imputarse a la partida **Prog. 16 – Act. 08 – Inciso 3 – Part. Princ. 4 – Part. Parc. 9 – Part. Subp.0 (Servicios Técnicos y Profesionales - Otros)** del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal e intervengan la Dirección de Gestión, Contaduría y Tesorería del EMDER.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMDER

Número:

Referencia: RESOLUCION PAGO RRHH JUEGOS EVITA ARROYO RICARDO DANIEL

VISTO el EX-2024-00684255- -MUNIMDP-GES#EMDER, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan las actuaciones relacionadas con la ETAPA FINAL DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA- Edición 2024.-

Que a través del Decreto del P.E.N. N° 1491 del 23 de octubre de 2006, y de Ley Nro. 26.462, fue creado en el ámbito de la SECRETARIA DE DEPORTE del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, el Programa Social y Deportivo "JUEGOS NACIONALES EVITA".

Que la Dirección de Competencias Deportivas Nacionales dependiente de la Secretaría de Deportes manifestó sobre la importancia que implica la organización y participación de las delegaciones provinciales en la mayor cantidad de eventos deportivos con el objetivo de fomentar y promover la competencia y generación de diversos ámbitos de experiencia para los atletas.

Que la Secretaría de Deportes de la Nación ha otorgado al EMDER un subsidio sujeto a rendición de cuentas, destinado a contribuir con el desarrollo y organización de las FINALES DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA CATEGORÍAS JUVENILES Y ADAPTADOS EDICIÓN 2024, la que se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 04 y 09 de noviembre del corriente.

Que dentro de dicho marco de acción y para arbitrar las competencias así como para coordinar la logística del evento se suscribieron los respectivos contratos con las personas seleccionadas al efecto por la autoridad nacional.

Que bajo orden 5 obra embebido contrato celebrado al efecto con el SR. ARROYO RICARDO DANIEL DNI

29748381 CUIT 20297483812 por servicio de COORDINADOR

Que bajo orden 3 obra informe de la autoridad nacional dando cuenta de la conformidad prestada por el Servicio.

Que bajo orden 4 obra embebida Factura respectiva conformada por la Dirección General de Política Deportiva y esta Presidencia.

Que de acuerdo a lo pactado en tales convenios el pago correspondiente será liquidado una vez finalizado el torneo previa presentación de la factura que cumpla con las normas legales y fiscales establecidas por la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y conformada por la autoridad competente.

Que en virtud de ello corresponde dictar el acto administrativo que autorice el pago de los aranceles convenidos.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

**EL PRESIDENTE DEL
ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar el SR. ARROYO RICARDO DANIEL DNI 29748381 CUIT 20297483812 dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024, las sumas consignadas en Contrato obrante bajo orden 5, correspondiente a la contratación por servicio de COORDINADOR de conformidad a las actuaciones obrantes en EX-2024-00684255- -MUNIMDP-GES#EMDER por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1° deberá imputarse a la partida **Prog. 16 – Act. 08 – Inciso 3 – Part. Princ. 4 – Part. Parc. 9 – Part. Subp.0 (Servicios Técnicos y Profesionales - Otros)** del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal e intervengan la Dirección de Gestión, Contaduría y Tesorería del EMDER.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMDER

Número:

Referencia: RESOLUCION RRHH JUEGOS EVITA ALI SERGIO EMANUEL

VISTO el EX-2024-00684252- -MUNIMDP-GES#EMDER, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan las actuaciones relacionadas con la ETAPA FINAL DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA- Edición 2024.-

Que a través del Decreto del P.E.N. N° 1491 del 23 de octubre de 2006, y de Ley Nro. 26.462, fue creado en el ámbito de la SECRETARIA DE DEPORTE del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, el Programa Social y Deportivo "JUEGOS NACIONALES EVITA".

Que la Dirección de Competencias Deportivas Nacionales dependiente de la Secretaría de Deportes manifestó sobre la importancia que implica la organización y participación de las delegaciones provinciales en la mayor cantidad de eventos deportivos con el objetivo de fomentar y promover la competencia y generación de diversos ámbitos de experiencia para los atletas.

Que la Secretaría de Deportes de la Nación ha otorgado al EMDER un subsidio sujeto a rendición de cuentas, destinado a contribuir con el desarrollo y organización de las FINALES DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA CATEGORÍAS JUVENILES Y ADAPTADOS EDICIÓN 2024, la que se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 04 y 09 de noviembre del corriente.

Que dentro de dicho marco de acción y para arbitrar las competencias así como para coordinar la logística del evento se suscribieron los respectivos contratos con las personas seleccionadas al efecto por la autoridad nacional.

Que bajo orden 3 obra embebido contrato celebrado al efecto con el SR. ALI SERGIO EMANUEL DNI 39600180

CUIT 20396001803 por servicio de COORDINADOR

Que bajo orden 4 obra informe de la autoridad nacional dando cuenta de la conformidad prestada por el Servicio.

Que bajo orden 5 obra embebida Factura respectiva conformada por la Dirección General de Política Deportiva y esta Presidencia.

Que de acuerdo a lo pactado en tales convenios el pago correspondiente será liquidado una vez finalizado el torneo previa presentación de la factura que cumpla con las normas legales y fiscales establecidas por la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y conformada por la autoridad competente.

Que en virtud de ello corresponde dictar el acto administrativo que autorice el pago de los aranceles convenidos.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

**EL PRESIDENTE DEL
ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar el SR. ALI SERGIO EMANUEL DNI 39600180 CUIT 20396001803 dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024, las sumas consignadas en Contrato obrante bajo orden 3, correspondiente a la contratación por servicio de COORDINADOR de conformidad a las actuaciones obrantes en EX-2024-00684252- -MUNIMDP-GES#EMDER por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1° deberá imputarse a la partida **Prog. 16 – Act. 08 – Inciso 3 – Part. Princ. 4 – Part. Parc. 9 – Part. Subp.0 (Servicios Técnicos y Profesionales - Otros)** del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal e intervengan la Dirección de Gestión, Contaduría y Tesorería del EMDER.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMDER

Número:

Referencia: Dentro del marco de lo dispuesto por Ordenanza Nro. 25.375 y su modificatoria, autorizar a la Tesorería a abonar las becas correspondientes al Segundo Semestre de 2024 a los deportistas del Partido de General Pueyrredon

VISTO las actuaciones obrantes en los Expedientes Electrónicos EMDER Becas Año 2024, por medio de los cuales se da trámite a los pedidos de otorgamiento de becas para los deportistas del Partido de General Pueyrredon, pertenecientes a las distintas disciplinas deportivas, y

CONSIDERANDO:

Que conforme los Expedientes Electrónicos descriptos en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, se tramitan los respectivos pedidos de beca de las entidades deportivas que los nuclean.

Que en tal sentido la Ordenanza Nro. 25.375 y su modificatoria impulsa el reconocimiento y apoyo a la actividad amateur, con el fin de mejorar las disciplinas deportivas que tutela, en función de la promoción del deporte no rentado, previendo sistemas de estímulos y apoyo a deportistas que alcanzan un nivel de rendimiento de reconocida trayectoria.

Que según Acta N° 303 del Consejo Asesor del Deporte Amateur del organismo, de fecha 7 de noviembre de 2024, se aprueban los nuevos montos de las becas, quedando el importe de las mismas en cada categoría de la siguiente manera: beca básica PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000); beca superior PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125.000) y beca excelencia PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000), correspondientes a un periodo de seis (6) meses.

Que los valores reseñados representan el total de la beca a otorgar de la Segunda Etapa del corriente año.

Que la Dirección General de Deporte Federado y Acontecimientos Programados realizará una evaluación que

condicionará su continuidad, altas y/o bajas, con informes de comportamiento deportivo, por parte de las entidades representativas de cada deporte.

Que en virtud del apoyo brindado al deportista por parte del organismo, el beneficiario deberá difundir y/o promocionar la imagen del EMDER y/o de la ciudad, comprometiéndose a colocar la leyenda “EMDER - Mar del Plata” a su vestimenta de competencia.

Que lo solicitado se enmarca en lo normado por el artículo 3º, Inc. b) y c) de la Ordenanza N°15120.

Que la Dirección de Gestión intervino en el control de la totalidad de la documentación presentada por las entidades y la Contaduría ha imputado los respectivos egresos.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL PRESIDENTE DEL
ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION**

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Dentro del marco de lo dispuesto por Ordenanza Nro. 25.375 y su modificatoria, autorizar a la Tesorería a abonar las becas correspondientes al Segundo Semestre de 2024 a los deportistas del Partido de General Pueyrredon, cuyo detalle forma parte integrante de la presente como Anexo I, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2º: El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que antecede, deberá imputarse a la cuenta: **Programa 16 – Act. 03 - Inciso 5 – Part. Ppal. 1 – Part. Parc. 3 – Part. Subp. 0 “Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes – Becas”**, del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTICULO 3º: El EMDER, de acuerdo a lo dispuesto por Ordenanza Nro. 25.375 y su modificatoria resultará autoridad competente de aplicación en todo lo concerniente al otorgamiento y/o suspensión del beneficio que se determina, resultando su opinión de carácter irrecusable, tanto por parte del beneficiario como por la entidad que lo patrocina.

ARTICULO 4º.- El deportista beneficiario deberá difundir y promocionar la imagen del EMDER y/o de la ciudad, comprometiéndose a colocar la leyenda “EMDER - MAR DEL PLATA” a su vestimenta de competencia.

ARTICULO 5º: Registrar, dar a Boletín Municipal, comunicar y girar a la Dirección de Gestión, Contaduría y Tesorería a los efectos que correspondan.

ANEXO I

BECAS SEGUNDO SEMESTRE 2024

ARQUERÍA

EX-2024-00255257- -MUNIMDP-DGDFAP#EMDER

N°	DISCIPLINA	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	BECA	MONTO
1	Tiro Con Arco	Jajarabilla, Mario Damián	41.332.896	Excelencia	\$ 150,000.00

BASQUET

EX-2024-00263857- -MUNIMDP-DGDFAP#EMDER

N°	DISCIPLINA	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	BECA	MONTO
1	Básquet	Dominé, Matias	47.952.560	Superior	\$ 125,000.00
2	Básquet	Sánchez Agnetti, Benjamín	48.938.660	Superior	\$ 125,000.00

HOCKEY

EX-2024-00686539- -MUNIMDP-DGDFAP#EMDER

N°	DISCIPLINA	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	BECA	MONTO
1	Hockey	Robles, Pilar	46.632.934	Superior	\$ 125,000.00
2	Hockey	Segovia, Dolores	48.099.617	Superior	\$ 125,000.00
3	Hockey	Ganduglia, Candela Iara	47.156.796	Superior	\$ 125,000.00

GIMNASIA

EX-2024-00264002- -MUNIMDP-DGDFAP#EMDER

N°	DISCIPLINA	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	BECA	MONTO
-----------	-------------------	--------------------------	------------	-------------	--------------

1	Gimnasia	Van de Voorde Schnablegger, Liz	51.387.656	Superior	\$ 125,000.00
2	Gimnasia	Carregal, Maria Dolores	49.668.255	Excelencia	\$ 150,000.00
3	Gimnasia	Liniers, Milagros Milena	47.858.662	Superior	\$ 125,000.00
4	Gimnasia	Robledo Gudiño, Angelina	52.076.788	Básica	\$ 75,000.00
5	Gimnasia	Marchesi Usai, Micaela	51.706.194	Básica	\$ 75,000.00
6	Gimnasia	Gerez Cavada, Delfina	51.711.882	Básica	\$ 75,000.00
7	Gimnasia	Torres , Simón	54.366.501	Básica	\$ 75,000.00
8	Gimnasia	Bonini Chermulas, Leon	54.605.390	Básica	\$ 75,000.00
9	Gimnasia	Azerman, Juana	50.491.300	Básica	\$ 75,000.00

TAEKWONDO

EX-2024-00254521- -MUNIMDP-DGDFAP#EMDER

N°	DISCIPLINA	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	BECA	MONTO
1	Taekwondo	Mattei, Antonella Soledad	47.090.252	Superior	\$ 125,000.00
2	Taekwondo	Godoy, Carla Ayelen	43.265.826	Superior	\$ 125,000.00
3	Taekwondo	Sepulveda, Maria Julia	49.116.536	Básica	\$ 75,000.00
4	Taekwondo	Leguizamon, Morena Milagros	50.064.451	Básica	\$ 75,000.00

VÓLEY

EX-2024-00263129- -MUNIMDP-DGDFAP#EMDER

N°	DISCIPLINA	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	BECA	MONTO
1	Beach Vo.	Enríquez Bondonno, María Belén	45.810.789	Superior	\$ 125,000.00
2	Voleibol	Giardini, Juana	46.012.780	Superior	\$ 125,000.00
3	Voleibol	Herrero González, Renata	48.581.791	Básica	\$ 75,000.00
4	Voleibol	Pampin, Mora	48.581.649	Básica	\$ 75,000.00
5	Voleibol	Del Coto Redondo, Brais	51.713.733	Superior	\$ 125,000.00

AJEDREZ**EX-2024-00264736- -MUNIMDP-DGDFAP#EMDER**

N°	DISCIPLINA	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	BECA	MONTO
1	Ajedrez	Capitania Lippo, Facundo Manuel	54.880.530	Superior	\$ 125,000.00
2	Ajedrez	Luchetti Garay, Iván Alexis	50.045.333	Superior	\$ 125,000.00
3	Ajedrez	Delicio, Felipe Benjamín	50.504.061	Básica	\$ 75,000.00
4	Ajedrez	Villordo, Matías Ezequiel	48.309.999	Básica	\$ 75,000.00

ATLETISMO

EX-2024-00276891- -MUNIMDP-DGDFAP#EMDER

N°	DISCIPLINA	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	BECA	MONTO
1	Atletismo	Borelli, Florencia	37.343.094	Excelencia	\$ 150,000.00
2	Atletismo	Lacamoire, Diego Javier	41.106.394	Excelencia	\$ 150,000.00
3	Atletismo	Dura, Joaquina	47.057.792	Superior	\$ 125,000.00
4	Atletismo	Zuberbuhler, Juana	47.569.505	Superior	\$ 125,000.00
5	Atletismo	Levaggi, Micaela	41307462	Superior	\$ 125,000.00
6	Atletismo	Guerrero, Leonardo Andres	46.827.530	Excelencia	\$ 150,000.00
7	Atletismo	Peidon, Franco Gastón	42.568.688	Superior	\$ 125,000.00
8	Atletismo	Ursini ,Melina Victoria	44.859.640	Superior	\$ 125,000.00
9	Atletismo	Uruzuna, Ekian	47.057.836	Básica	\$ 75,000.00
10	Atletismo	Uruzuna, Zuri	47.057.835	Básica	\$ 75,000.00
11	Atletismo	Rodriguez, Brisa	47.883.639	Básica	\$ 75,000.00
12	Atletismo	Bergamaschi, Nazarena	48.938.537	Básica	\$ 75,000.00
13	Atletismo	Benitez, Tomas	43.089.897	Básica	\$ 75,000.00
14	Atletismo	Casetta, Belén Adaluz	38.497.763	Excelencia	\$ 150,000.00

15	Atletismo	Vouilloz, Lautaro Gabriel	44.692.715	Excelencia	\$ 150,000.00
16	Atletismo	Palma Fernandez, Brenda Rocio	42.454.190	Superior	\$ 125,000.00
17	Atletismo	Sepulveda, Abigail Aylen	46.870.794	Básica	\$ 75,000.00
18	Atletismo	Giménez, Ayelen	46.827.963	Básica	\$ 75,000.00
19	Atletismo	Forcades, Alexis Sebastián	45.291.402	Básica	\$ 75,000.00
20	Atletismo	Gimenez, Pilar	46.353.878	Básica	\$ 75,000.00
21	Atletismo	Carril, Agustín	47.090.118	Superior	\$ 125,000.00
22	Atletismo	Villanueva, Mateo	49.532.676	Básica	\$ 75,000.00

VOLTEO

EX-2024-00264979- -MUNIMDP-DGDFAP#EMDER

N°	DISCIPLINA	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	BECA	MONTO
1	Volteo	Benitez, Morena Rocio	47.413.239	Superior	\$ 125,000.00

EQUITACIÓN

EX-2024-00678321- -MUNIMDP-DGDFAP#EMDER

N°	DISCIPLINA	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	BECA	MONTO
1	Equitación	Goñi Brunini, Ema	49.668.244	Básica	\$ 75,000.00

BREAKING

EX-2024-00270235- -MUNIMDP-DGDFAP#EMDER

N°	DISCIPLINA	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	BECA	MONTO
1	Breaking	Kain, José Pablo	37.236.866	Básica	\$ 75,000.00
2	Breaking	Alvarenga, Alan Paulino David	39.804.851	Básica	\$ 75,000.00

SQUASH

EX-2024-00287203- -MUNIMDP-DGDFAP#EMDER

N°	DISCIPLINA	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	BECA	MONTO
1	Squash	Albelo, Ramiro	48.309.529	Superior	\$ 125,000.00
2	Squash	Cioffi, Federico	39.170.107	Excelencia	\$ 150,000.00
3	Squash	Andrea, Fabricio	50.550.605	Básica	\$ 75,000.00
4	Squash	Portabales, Santiago	48.444.237	Excelencia	\$ 150,000.00
5	Squash	Portabales, Segundo	47.341.919	Excelencia	\$ 150,000.00
6	Squash	Filippelli, Ines	45.838.496	Superior	\$ 125,000.00

7	Squash	Gonzalez Serdá, Felipe	48.099.693	Básica	\$ 75,000.00
8	Squash	Falcione, Maria Antonella	35.420.124	Excelencia	\$ 150,000.00

BOXEO

EX-2024-00287677- -MUNIMDP-DGDFAP#EMDER

N°	DISCIPLINA	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	BECA	MONTO
1	Boxeo	Miranda, Maria Milagros	45.400.042	Básica	\$ 75,000.00
2	Boxeo	Florentin, Sharif Aaron	45.131.153	Básica	\$ 75,000.00
3	Boxeo	Campos, Eduardo Enzo	46.565.125	Básica	\$ 75,000.00
4	Boxeo	Sanchez ,Santiago Agustín	43.855.207	Básica	\$ 75,000.00

TENIS

EX-2024-00290913- -MUNIMDP-DGDFAP#EMDER

N°	DISCIPLINA	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	BECA	MONTO
1	Tenis	Navarro Meloni, Camila	48.642.627	Básica	\$ 75,000.00
2	Tenis	Piquin, Camila Belen	47.145.761	Básica	\$ 75,000.00
3	Tenis	Iriart, Matias Pablo	50.064.485	Básica	\$ 75,000.00
4	Tenis	Ursini, Gabriel Ignacio	49.528.376	Básica	\$ 75,000.00

TRIATLÓN

EX-2024-00290331- -MUNIMDP-DGDFAP#EMDER

N°	DISCIPLINA	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	BECA	MONTO
1	Triatlón	Muñoz, Tiago	46.734.705	Excelencia	\$ 150,000.00
2	Triatlón	Reynoso, Martin	44.957.208	Superior	\$ 125,000.00
3	Triatlón	Debiassi, Clara	41.715.353	Excelencia	\$ 150,000.00
4	Triatlón	Herlein, Maria Delfina	44.956.883	Básica	\$ 75,000.00
5	Triatlón	Muñoz, Florian	50.297.998	Básica	\$ 75,000.00
6	Triatlón	Carletto, Federica	50.504.418	Básica	\$ 75,000.00

REMO

EX-2024-00293645- -MUNIMDP-DGDFAP#EMDER

N°	DISCIPLINA	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	BECA	MONTO
1	Remo	Galfre, Clara	44.265.105	Excelencia	\$ 150,000.00
2	Remo	Arana, Matias	43.985.922	Básica	\$ 75,000.00
3	Remo	Aquino Bakic, Josefina	46.814.565	Básica	\$ 75,000.00
4	Remo	Ferrer Ferrero, Santiago	48.448.078	Básica	\$ 75,000.00

5	Remo	Scenna, Agustín Matías	42.963.913	Excelencia	\$ 150,000.00
---	------	------------------------	------------	------------	---------------

VELA

EX-2024-00293027- -MUNIMDP-DGDFAP#EMDER

N°	DISCIPLINA	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	BECA	MONTO
1	Vela	Barutta, Luca	49.671.813	Excelencia	\$ 150,000.00
2	Vela	Castañer, Mateo Damián	48.773.227	Superior	\$ 125,000.00
3	Vela	Figueroa, Joaquin	51.336.821	Básica	\$ 75,000.00
4	Vela	Palkin, Santiago	44.264.738	Básica	\$ 75,000.00
5	Vela	Sanchez, Franco	48.099.543	Básica	\$ 75,000.00
6	Vela	Van Avermaete, Guido	46.012.833	Básica	\$ 75,000.00

JUDO

EX-2024-00291368- -MUNIMDP-DGDFAP#EMDER

N°	DISCIPLINA	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	BECA	MONTO
1	Judo	Delvecchio Iacaruso, Victoria A.	43.855.696	Excelencia	\$ 150,000.00
2	Judo	Fernandez, Loza Joaquin	43.017.932	Básica	\$ 75,000.00
3	Judo	Monroy, Giovanna Alexa	50.535.298	Superior	\$ 125,000.00
4	Judo	Suarez, Brisa Celeste	45.400.245	Básica	\$ 75,000.00

5	Judo	Roldan, Mateo	48.444.308	Básica	\$ 75,000.00
6	Judo	Lareu, Santiago Agustin	50.486.228	Básica	\$ 75,000.00
7	Judo	Martin, Javier Ariel	49.168.729	Básica	\$ 75,000.00
8	Judo	Martin, Maria Angelica	49.168.730	Básica	\$ 75,000.00

PATÍN

EX-2024-00296205- -MUNIMDP-DGDFAP#EMDER

N°	DISCIPLINA	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	BECA	MONTO
1	Patín Artístico	Pereyra Cluigt, Clara	50.877.683	Superior	\$ 125,000.00
2	Patín Artístico	Villar, Malena	50.653.942	Superior	\$ 125,000.00
3	Patín Artístico	Ovejero, Matias	49.057.332	Superior	\$ 125,000.00
4	Patín/Roller Hockey	Graziano, Renata	47.860.101	Básica	\$ 75,000.00
5	patín/Roller Hockey	Mercere, Lisandro	46.951.513	Superior	\$ 125,000.00
6	Patín/Roller Hockey	Palanga, Michael Eugenio	44.144.713	Superior	\$ 125,000.00
7	Patín/Roller Hockey	Frione, Santiago Valentino	48.773.198	Básica	\$ 75,000.00
8	Patín/Roller Hockey	Mazzocca, Renzo	49.370.901	Básica	\$ 75,000.00
9	Patín/Roller Hockey	Guzman, Axel	48.160.438	Básica	\$ 75,000.00
10	Patín/Roller Hockey	Torres Castagnaro, Giuliana Ayelen	39.337.680	Básica	\$ 75,000.00

11	Patín/Roller Hockey	Amburi, Katalina Iris Belén	47.858.858	Básica	\$	75,000.00
12	Patín/Roller Hockey	Guajardo Priore, Paloma	46.828.229	Básica	\$	75,000.00
13	Patín/Roller Hockey	Vidal, Justo	48.229.325	Básica	\$	75,000.00
14	Patín/Roller Hockey	Guajardo Priore, Mateo	49.528.141	Básica	\$	75,000.00
15	Patín/Roller Hockey	Ercolano Lafranconi, Lautaro Liam	48.986.284	Básica	\$	75,000.00
16	Patín/Roller Hockey	Moran, Francisco	48.773.260	Básica	\$	75,000.00
17	Patín Velocidad	Miñeñir, Diego Jesus	47.483.580	Superior	\$	125,000.00
18	Patín Velocidad	Siri, Micaela	40.477.945	Superior	\$	125,000.00
19	Patín Velocidad	Peluso, Agustín	46.112.327	Superior	\$	125,000.00
20	Patín Velocidad	Kuwada, Akemi Liz	43.456.994	Superior	\$	125,000.00
21	Patín Velocidad	Persechini, Ramiro Nahuel	47.256.157	Básica	\$	75,000.00
22	Patín Velocidad	Moncada, Micaela	47.642.079	Básica	\$	75,000.00
23	Patín Velocidad	Nieto, Fiorella Berenice	47.453.519	Básica	\$	75,000.00
24	Patín Velocidad	Gonzalez, Tobias Ivan	48.160.855	Básica	\$	75,000.00

TENIS DE MASA

EX-2024-00299517- -MUNIMDP-DGDFAP#EMDER

N°	DISCIPLINA	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	BECA	MONTO
-----------	-------------------	--------------------------	------------	-------------	--------------

1	Tenis de Mesa	Saisi, Tobias	48.581.977	Básica	\$	75,000.00
2	Tenis de Mesa	Perez, Camila Daniela	46.557.238	Básica	\$	75,000.00

NATACIÓN

EX-2024-00303389- -MUNIMDP-DGDFAP#EMDER

N°	DISCIPLINA	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	BECA		MONTO
1	Natación	Acacio, Catalina	48.160.365	Excelencia	\$	150,000.00
2	Natación	Alvarez Cuenca, Uma Abril	48.448.091	Básica	\$	75,000.00
3	Natación	Cassini, Franco Ivo	37.983.429	Excelencia	\$	150,000.00
4	Natación	Baldino, Francesca Catalina	48.872.751	Básica	\$	75,000.00
5	Natación	Paz, Thiziano Nahuel	49.177.802	Básica	\$	75,000.00
6	Natación	Garcia, Ramon	47.341.929	Básica	\$	75,000.00

7	Natación	Fernandez, Morena Ingrid	50.134.075	Básica	\$ 75,000.00
8	Natación	Gauna, Lucia Milagros	44.783.699	Excelencia	\$ 150,000.00
9	Natación	Martin Minervini, Nahuel	43.855.358	Superior	\$ 125,000.00
10	Natación	Tolusso, Mateo Angel	47.563.734	Superior	\$ 125,000.00
11	Natación	Suarez Alarcon, Delfina	49.668.020.	Básica	\$ 75,000.00
12	Natación	Di Pace, Mia	49.057.222	Básica	\$ 75,000.00
13	Natación	Ortiz Blanco, Juana	46.564.567	Superior	\$ 125,000.00
14	Natación	Ruggiero, Maria Guillermina	44.115.257	Básica	\$ 75,000.00
15	Natación	Wehren, Ema	49.310.093	Básica	\$ 75,000.00
16	Natación	Wehren, Valentino	46.112.478	Básica	\$ 75,000.00
17	Natación	Chaillou, Matias	49.398.883	Superior	\$ 125,000.00
18	Natación	Chaillou, Sofy	49.398.882	Superior	\$ 125,000.00
19	Natación	Gianelli, Francesco Juan	46.277.408	Básica	\$ 75,000.00
20	Natación	Echeverria Velez, Sofia Antonella	49.528.096	Básica	\$ 75,000.00
21	Natación	Dos Santos, Catalina	50.491.485	Básica	\$ 75,000.00
22	Natación	Toni, Malena Veronica	48.099.736	Superior	\$ 125,000.00
23	Natación	Garcia, Lorenzo	42.157.768	Básica	\$ 75,000.00
24	Natación Artística	Vidal, Ornella	49.168.779	Superior	\$ 125,000.00

25	Canoe	Canoe Artística	Berardi, Sofia	49.528.421	Superior	\$ 125,000.00
26	Canoe	Canoe Artística	Berardi, Sofia	49.528.421	Superior	\$ 125,000.00
EX-2024-00294030 -MUNIMDP-DGDFAP#EMDER						
Nº	DISCIPLINA	DISCIPLINA	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	BECA	MONTO
27	Canoe	Canoe Artística	Berardi, Sofia	49.528.421	Superior	\$ 125,000.00
28	Saltos	Saltos Ornamentales	Hernández, Guadalupe Victoria	48.032.864	Básica	\$ 75,000.00
29	Saltos	Saltos Ornamentales	Malpica, Camilo Guadalupe	47.830.619	Superior	\$ 125,000.00
30	Saltos	Saltos Ornamentales	Druses, Guadalupe Victoria	48.032.864	Básica	\$ 75,000.00
31	Saltos	Saltos Ornamentales	Sosa, Auka Lihué	46.112.514	Básica	\$ 75,000.00
32	Saltos	Saltos Ornamentales	Iglesias, Manuel Iñaki	46.206.126	Superior	\$ 125,000.00

KARATE

EX-2024-00304972- -MUNIMDP-DGDFAP#EMDER

Nº	DISCIPLINA	DISCIPLINA	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	BECA	MONTO
1	karate	karate	Yardin, Denisse Aylén	46.112.208	Excelencia	\$ 150,000.00
2	karate	karate	Ferrari, Tiziano	50.224.494	Superior	\$ 125,000.00
3	Karate	Karate	Riveiro, Máximo	45.383.648	Básica	\$ 75,000.00

4	Karate	Belgiovine, Valentina	48.772.534	Básica	\$	75,000.00
5	Karate	Cermelo, Brisa	49.370.381	Básica	\$	75,000.00
6	Karate	Lopez, Noelia Ailen	35.972.676	Básica	\$	75,000.00
7	Karate	Orrego Jimenez, Ambar Mailén	51.488.740	Básica	\$	75,000.00
8	Karate	Cañete, Federica Eva	48.772.928	Básica	\$	75,000.00
9	Karate	Mariani, Juan Pedro	50.972.322	Básica	\$	75,000.00
10	Karate	Ialonardi, Umma	50.972.484	Básica	\$	75,000.00
11	Karate	Cermelo, Felipe	52.666.248	Básica	\$	75,000.00
12	Karate	Bernal, Santino Benjamín	52.705.256	Básica	\$	75,000.00

PÁDEL

EX-2024-00308284- -MUNIMDP-DGDFAP#EMDER

N°	DISCIPLINA	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	BECA		MONTO
1	Pádel	Dama Latino, Francisco	50.491.107	Básica	\$	75,000.00
2	Pádel	Iannino, Joaquín	52.029.247	Básica	\$	75,000.00
3	Pádel	Angelini Candiano, Lihuel Ariel	47.089.869	Básica	\$	75,000.00
4	Pádel	Silva, Agustin Esteban	49.527.377	Básica	\$	75,000.00
5	Pádel	Silva, Ignacio Nicolás	48.099.820	Básica	\$	75,000.00

6	Pádel	Mansilla, Diego Alexis	50.640.288	Básica	\$ 75,000.00
7	Pádel	Grimalt, Joaquín	48.762.987	Básica	\$ 75,000.00
8	Pádel	Cortese, Luca Santino	45.872.978	Superior	\$ 125,000.00
9	Pádel	Vallejos, Sofía Belén	47.563.665	Básica	\$ 75,000.00
10	Pádel	Perez Ocampos, Fausto	52.435.534	Básica	\$ 75,000.00

SURF

EX-2024-00308295- -MUNIMDP-DGDFAP#EMDER

N°	DISCIPLINA	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	BECA	MONTO
1	Surf	Wirsch, Katya	49.668.273	Superior	\$ 125,000.00
2	Surf	Passeri Pezzati, Thiago	49.370.907	Superior	\$ 125,000.00
3	Surf	Ruggiero, Facundo	50.777.187	básica	\$ 75,000.00
4	Surf	Radziunas, Maia	49.528.216	Superior	\$ 125,000.00
5	Surf	Rondinara, Fabrizio Jesús	47.256.008	Superior	\$ 125,000.00
6	Surf	Colleta Spada, Alma	44.860.791	Superior	\$ 125,000.00
7	Surf	Gil Lo Prete, Francisco Surfíel	44.459.811	Básica	\$ 75,000.00
8	Surf	Di Leva, Augusto Tiberio	44.858.756	Básica	\$ 75,000.00
9	Surf	Montes de Oca, Lucas Agustín	44.956.416	Básica	\$ 75,000.00

10	Surf	Rondinara, Tomás	49.668.284	Básica	\$	75,000.00
----	------	------------------	------------	--------	----	-----------

PARADEPORTE

EX-2024-00311373- -MUNIMDP-DGDFAP#EMDER

N°	DISCIPLINA	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	BECA	MONTO
1	Paradeporte	Abruzza, Pablo Marcelo	37.373.866	Básica	\$ 75,000.00
2	Paradeporte	Alarcon, Franco	45.130.912	Básica	\$ 75,000.00
3	Paradeporte	Ceballos Tortosa, Isidoro	19.105.598	Superior	\$ 125,000.00
4	Paradeporte	Colman Noguera, Ramón Alejandro	95.792.507	Básica	\$ 75,000.00
5	Paradeporte	Corbalan, Walter Facundo	34.780.535	Básica	\$ 75,000.00
6	Paradeporte	Corinaldesi, Fernando	33.273.375	Básica	\$ 75,000.00
7	Paradeporte	Fenoy, Matías Damián	32.667.933	Básica	\$ 75,000.00
8	Paradeporte	Franco, Nahuel Ernesto	35.621.385	Básica	\$ 75,000.00
9	Paradeporte	Godoy, Facundo Gabriel	44.589.502	Superior	\$ 125,000.00
10	Paradeporte	Gutiérrez, Sergio Nahuel	37.343.776	Básica	\$ 75,000.00
11	Paradeporte	Profiti, Khalil	42.454.667	Básica	\$ 75,000.00
12	Paradeporte	Rivas Cendoya, Magali	44.957.224	Superior	\$ 125,000.00
13	Paradeporte	Rodriguez, Ivan Dario	44.783.884	Superior	\$ 125,000.00

14	Paradeporte	Romero, Rodrigo Nahuel	42.370.431	Excelencia	\$ 150,000.00
15	Paradeporte	Vera, Matias Ezequiel	39.850.026	Excelencia	\$ 150,000.00
16	Paradeporte	Villamarin, Rodrigo	40.666.161	Básica	\$ 75,000.00
17	Paradeporte	Ocantos, Federico	45.426.964	Excelencia	\$ 150,000.00
18	Paradeporte	Priore, Sabrina Alejandra	47.191.669	Básica	\$ 75,000.00
19	Paradeporte	Rebolledo, Julia Elena	32.104.435	Básica	\$ 75,000.00
20	Paradeporte	Bauzada, Braian Nicolas	35.868.225	Básica	\$ 75,000.00
21	Paradeporte	Fernandez Alanis, Matias David	46.277.376	Superior	\$ 125,000.00
22	Paradeporte	Fregonese, Angelo	46.814.642	Superior	\$ 125,000.00
23	Paradeporte	Bianchi Balliro, Máximo	47.966.475	Superior	\$ 125,000.00
24	paradeporte	Bortolotto Altube, Agustín	44.534.650	Excelencia	\$ 150,000.00
25	Paradeporte	Domingo, Catalina Victoria	45.031.273	Superior	\$ 125,000.00
26	Paradeporte	Fernandez Puentes, Lisandro I.	39.555.983	Básica	\$ 75,000.00
27	Paradeporte	Diaz, Cristian Andres	48.099.390	Básica	\$ 75,000.00
28	Paradeporte	Hollman, Bautista	48.161.374	Básica	\$ 75,000.00
29	Paradeporte	Mantz, Inti Niyen	49.310.300	Superior	\$ 125,000.00
30	Paradeporte	Marengo, Agustín	47.563.886	Superior	\$ 125,000.00
31	Paradeporte	Mendez Quiroga, Violeta Lourdes	43.456.509	Superior	\$ 125,000.00

32	Paradeporte	Nievas, Clara Priscila	42.963.850	Superior	\$ 125,000.00
33	Paradeporte	Nistal, Mauricio	35.332.895	Excelencia	\$ 150,000.00
34	Paradeporte	Oyhamburu, Diego	36.873.864	Superior	\$ 125,000.00
35	Paradeporte	Piwnica, Aram Matias	43.985.804	Básica	\$ 75,000.00
36	Paradeporte	Roveretti, Zoe Florencia	46.632.633	Excelencia	\$ 150,000.00
37	Paradeporte	Novik, Facundo Andres	34.882.407	Excelencia	\$ 150,000.00
38	Paradeporte	Ledesma, Jose Valentin	49.528.414	Básica	\$ 75,000.00
39	Paradeporte	Marceillac, Fausto	48.360.224	Básica	\$ 75,000.00
40	Paradeporte	Aguirre, Milagros Jasmin	49.234.433	Básica	\$ 75,000.00
41	Paradeporte	Rodriguez, Arturo	44.635.186	Superior	\$ 125,000.00
42	Paradeporte	Greco, Franco Daniel	40.235.221	Básica	\$ 75,000.00
43	Paradeporte	Lopez, Heber	47.796.999	Superior	\$ 125,000.00
44	Paradeporte	Enriquez, Ivan	44.460.132	Básica	\$ 75,000.00
45	Paradeporte	Quikuen, Nicolás	44.336.191	Superior	\$ 125,000.00
46	Paradeporte	Giannini, Zoe	37.983.886	Superior	\$ 125,000.00
47	Paradeporte	Llosa, Luciano Cruz	25.569.111	Superior	\$ 125,000.00
48	Paradeporte	Passi, Lucas Samuel	43.742.599	Básica	\$ 75,000.00
49	Paradeporte	Martínez, Pablo Daniel	34.955.836	Superior	\$ 125,000.00

GOLF

EX-2024-00737629- -MUNIMDP-DGDFAP#EMDER

N°	DISCIPLINA	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	BECA	MONTO
1	Golf	Leofanti, Dante Salvador	47.306.659	Básica	\$ 75,000.00
2	Golf	Patti, Nicolas	49.116.858	Básica	\$ 75,000.00
3	Golf	Berengeno, Santino Mario	47.411.917	Básica	\$ 75,000.00
4	Golf	Salanitro, Tomas	47.306.938	Básica	\$ 75,000.00
5	Golf	Rampoldi, Sara Alessia	47.563.656	Básica	\$ 75,000.00
6	Golf	Polita Nuñez, Maite	47.256.058	Básica	\$ 75,000.00
7	Golf	Deprez Gruntzig, Umma	49.528.363	Básica	\$ 75,000.00
8	Golf	Biondelli Bosso, Allegra	50.877.789	Básica	\$ 75,000.00



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMDER

Número:

Referencia: RESOLUCION PAGO JUEGOS EVITA FEDERACION NATACION

VISTO el EX-2024-00684271- -MUNIMDP-GES#EMDER, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan las actuaciones relacionadas con la ETAPA FINAL DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA- Edición 2024.-

Que a través del Decreto del P.E.N. N° 1491 del 23 de octubre de 2006, y de Ley Nro. 26.462, fue creado en el ámbito de la SECRETARIA DE DEPORTE del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, el Programa Social y Deportivo "JUEGOS NACIONALES EVITA".

Que la Dirección de Competencias Deportivas Nacionales dependiente de la Secretaría de Deportes manifestó sobre la importancia que implica la organización y participación de las delegaciones provinciales en la mayor cantidad de eventos deportivos con el objetivo de fomentar y promover la competencia y generación de diversos ámbitos de experiencia para los atletas.

Que la Secretaría de Deportes de la Nación ha otorgado al EMDER un subsidio sujeto a rendición de cuentas, destinado a contribuir con el desarrollo y organización de las FINALES DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA CATEGORÍAS JUVENILES Y ADAPTADOS EDICIÓN 2024, la que se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 04 y 09 de noviembre del corriente.

Que dentro de dicho marco de acción y para arbitrar las competencias así como para coordinar la logística del evento se suscribieron los respectivos contratos con las personas seleccionadas al efecto por la autoridad nacional.

Que bajo orden 3 obra embebido contrato celebrado al efecto con FEDERACION DE NATACION BUENOS AIRES FE NA BA CUIT 30552448401 por servicio de COORDINADOR

Que bajo orden 5 obra informe de la autoridad nacional dando cuenta de la conformidad prestada por el Servicio.

Que bajo orden 4 obra embebida Factura respectiva conformada por la Dirección General de Política Deportiva y esta Presidencia.

Que de acuerdo a lo pactado en tales convenios el pago correspondiente será liquidado una vez finalizado el torneo previa presentación de la factura que cumpla con las normas legales y fiscales establecidas por la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y conformada por la autoridad competente.

Que en virtud de ello corresponde dictar el acto administrativo que autorice el pago de los aranceles convenidos.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

EL PRESIDENTE DEL

ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar a la FEDERACION DE NATACION BUENOS AIRES FE NA BA CUIT 30552448401 dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024, las sumas consignadas en Contrato obrante bajo orden 3, correspondiente a la contratación por servicio de COORDINADOR de conformidad a las actuaciones obrantes en EX-2024-00684271- -MUNIMDP-GES#EMDER por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1° deberá imputarse a la partida **Prog. 16 – Act. 08 – Inciso 3 – Part. Princ. 4 – Part. Parc. 9 – Part. Subp.0 (Servicios Técnicos y Profesionales - Otros)** del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal e intervengan la Dirección de Gestión, Contaduría y Tesorería del EMDER.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMDER

Número:

Referencia: Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar a la Sra. RE FURCI MICAELA, DNI 32.069.485, CUIT Nro 2732069485-5, dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024

VISTO el EX-2024-00702759- -MUNIMDP-GES#EMDER, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan las actuaciones relacionadas con la ETAPA FINAL DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA- Edición 2024.-

Que a través del Decreto del P.E.N. N° 1491 del 23 de octubre de 2006, y de Ley Nro. 26.462, fue creado en el ámbito de la SECRETARIA DE DEPORTE del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, el Programa Social y Deportivo "JUEGOS NACIONALES EVITA".

Que la Dirección de Competencias Deportivas Nacionales dependiente de la Secretaría de Deportes manifestó sobre la importancia que implica la organización y participación de las delegaciones provinciales en la mayor cantidad de eventos deportivos con el objetivo de fomentar y promover la competencia y generación de diversos ámbitos de experiencia para los atletas.

Que la Secretaría de Deportes de la Nación ha otorgado al EMDER un subsidio sujeto a rendición de cuentas, destinado a contribuir con el desarrollo y organización de las FINALES DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA CATEGORÍAS JUVENILES Y ADAPTADOS EDICIÓN 2024, la que se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 04 y 09 de noviembre del corriente.

Que dentro de dicho marco de acción y para arbitrar las competencias así como para coordinar la logística del evento se suscribieron los respectivos contratos con las personas seleccionadas al efecto por la autoridad nacional.

Que bajo orden 3 obra embebido contrato celebrado al efecto con el Sra. RE FURCI MICAELA, DNI 32.069.485, por

servicio MÉDICO DE CAMPO.

Que bajo orden 4 obra informe de la autoridad nacional dando cuenta de la conformidad prestada por el Servicio.

Que bajo orden 5 obra embebida Factura respectiva conformada por la Dirección General de Política Deportiva y esta Presidencia.

Que de acuerdo a lo pactado en tales convenios el pago correspondiente será liquidado una vez finalizado el torneo previa presentación de la factura que cumpla con las normas legales y fiscales establecidas por la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y conformada por la autoridad competente.

Que en virtud de ello corresponde dictar el acto administrativo que autorice el pago de los aranceles convenidos.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

**EL PRESIDENTE DEL
ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION**

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar a la Sra. RE FURCI MICAELA, DNI 32.069.485, CUIT Nro 2732069485-5, dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024, las sumas consignadas en Contrato obrante bajo orden 3, correspondiente a la contratación del servicio de MÉDICO DE CAMPO, de conformidad a las actuaciones obrantes en EX-2024-00702759- -MUNIMDP-GES#EMDER, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1º deberá imputarse a la partida **Prog. 16 – Act. 08 – Inciso 3 – Part. Princ. 4 – Part. Parc. 2 – Part. Subp.0 (Servicios Médicos y sanitarios)** del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal e intervengan la Dirección de Gestión, Contaduría y Tesorería del EMDER.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMDER

Número:

Referencia: Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar a ASOCIACION CIVIL DE SKATEBOARDING DE LA PCIA. DE BS. AS. - CUIT N° 33-71659630-9, dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024

VISTO el EX-2024-00702762- -MUNIMDP-GES#EMDER, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan las actuaciones relacionadas con la ETAPA FINAL DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA- Edición 2024.-

Que a través del Decreto del P.E.N. N° 1491 del 23 de octubre de 2006, y de Ley Nro. 26.462, fue creado en el ámbito de la SECRETARIA DE DEPORTE del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, el Programa Social y Deportivo "JUEGOS NACIONALES EVITA".

Que la Dirección de Competencias Deportivas Nacionales dependiente de la Secretaría de Deportes manifestó sobre la importancia que implica la organización y participación de las delegaciones provinciales en la mayor cantidad de eventos deportivos con el objetivo de fomentar y promover la competencia y generación de diversos ámbitos de experiencia para los atletas.

Que la Secretaría de Deportes de la Nación ha otorgado al EMDER un subsidio sujeto a rendición de cuentas, destinado a contribuir con el desarrollo y organización de las FINALES DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA CATEGORÍAS JUVENILES Y ADAPTADOS EDICIÓN 2024, la que se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 04 y 09 de noviembre del corriente.

Que dentro de dicho marco de acción y para arbitrar las competencias así como para coordinar la logística del evento se suscribieron los respectivos contratos con las personas seleccionadas al efecto por la autoridad nacional.

Que bajo orden 3 obra embebido contrato celebrado al efecto con la ASOCIACION CIVIL DE SKATEBOARDING DE LA PCIA DE BS. AS. CUIT N° 33-71659630-9, por el servicio de arbitraje de la disciplina skateboarding.

Que bajo orden número 4, la Dirección de Gestión a cargo informa que por error involuntario se consignó en forma errónea la nomenclatura desde la cláusula séptima en adelante, correspondientes al Contrato citado.

Que bajo orden 5 obra informe de la autoridad nacional dando cuenta de la conformidad prestada por el Servicio.

Que bajo orden 6 obra embebida Factura respectiva conformada por la Dirección General de Política Deportiva y esta Presidencia.

Que de acuerdo a lo pactado en tales convenios el pago correspondiente será liquidado una vez finalizado el torneo previa presentación de la factura que cumpla con las normas legales y fiscales establecidas por la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y conformada por la autoridad competente.

Que en virtud de ello corresponde dictar el acto administrativo que autorice el pago de los aranceles convenidos.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

EL PRESIDENTE DEL

ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar a ASOCIACION CIVIL DE SKATEBOARDING DE LA PCIA. DE BS. AS. - CUIT N° 33-71659630-9, dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024, las sumas consignadas en Contrato obrante bajo orden 3, correspondiente a la contratación del servicio de arbitraje de la disciplina skateboarding, de conformidad a las actuaciones obrantes en EX-2024-00702762- -MUNIMDP-GES#EMDER, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1° deberá imputarse a la partida **Prog. 16 – Act. 08 – Inciso 3 – Part. Princ. 4 – Part. Parc. 9 – Part. Subp.0 (Servicios Técnicos y Profesionales - Otros)** del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal e intervengan la Dirección de Gestión, Contaduría y Tesorería del EMDER.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMDER

Número:

Referencia: Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar a CONFEDERACION ARGENTINA DE GIMNASIA CUIT N° 30-65043686-1, dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024,

VISTO el EX-2024-00702764- -MUNIMDP-GES#EMDER, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan las actuaciones relacionadas con la ETAPA FINAL DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA- Edición 2024.-

Que a través del Decreto del P.E.N. N° 1491 del 23 de octubre de 2006, y de Ley Nro. 26.462, fue creado en el ámbito de la SECRETARIA DE DEPORTE del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, el Programa Social y Deportivo "JUEGOS NACIONALES EVITA".

Que la Dirección de Competencias Deportivas Nacionales dependiente de la Secretaría de Deportes manifestó sobre la importancia que implica la organización y participación de las delegaciones provinciales en la mayor cantidad de eventos deportivos con el objetivo de fomentar y promover la competencia y generación de diversos ámbitos de experiencia para los atletas.

Que la Secretaría de Deportes de la Nación ha otorgado al EMDER un subsidio sujeto a rendición de cuentas, destinado a contribuir con el desarrollo y organización de las FINALES DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA CATEGORÍAS JUVENILES Y ADAPTADOS EDICIÓN 2024, la que se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 04 y 09 de noviembre del corriente.

Que dentro de dicho marco de acción y para arbitrar las competencias así como para coordinar la logística del evento se suscribieron los respectivos contratos con las personas seleccionadas al efecto por la autoridad nacional.

Que bajo orden 3 obra embebido contrato celebrado al efecto con la CONFEDERACION ARGENTINA DE GIMNASIA

CUIT N° 30-65043686-1, por el servicio de arbitraje de la disciplina gimnasia.

Que bajo orden número 4, la Dirección de Gestión a cargo informa que por error involuntario se consignó en forma errónea la nomenclatura desde la cláusula séptima en adelante, correspondientes al Contrato citado.

Que bajo orden 5 obra informe de la autoridad nacional dando cuenta de la conformidad prestada por el Servicio.

Que bajo orden 6 obra embebida Factura respectiva conformada por la Dirección General de Política Deportiva y esta Presidencia.

Que de acuerdo a lo pactado en tales convenios el pago correspondiente será liquidado una vez finalizado el torneo previa presentación de la factura que cumpla con las normas legales y fiscales establecidas por la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y conformada por la autoridad competente.

Que en virtud de ello corresponde dictar el acto administrativo que autorice el pago de los aranceles convenidos.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

**EL PRESIDENTE DEL
ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar a CONFEDERACION ARGENTINA DE GIMNASIA CUIT N° 30-65043686-1, dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024, las sumas consignadas en Contrato obrante bajo orden 3, correspondiente a la contratación del servicio de arbitraje de la disciplina gimnasia, de conformidad a las actuaciones obrantes en EX-2024-00702764- -MUNIMDP-GES#EMDER, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1° deberá imputarse a la partida **Prog. 16 – Act. 08 – Inciso 3 – Part. Princ. 4 – Part. Parc. 9 – Part. Subp.0 (Servicios Técnicos y Profesionales - Otros)** del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal e intervengan la Dirección de Gestión, Contaduría y Tesorería del EMDER.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMDER

Número:

Referencia: Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar a CONFEDERACION ARGENTINA DE TAE KWONDO CUIT N° 33-65761742-9, dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024

VISTO el EX-2024-00702766- -MUNIMDP-GES#EMDER, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan las actuaciones relacionadas con la ETAPA FINAL DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA- Edición 2024.-

Que a través del Decreto del P.E.N. N° 1491 del 23 de octubre de 2006, y de Ley Nro. 26.462, fue creado en el ámbito de la SECRETARIA DE DEPORTE del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, el Programa Social y Deportivo "JUEGOS NACIONALES EVITA".

Que la Dirección de Competencias Deportivas Nacionales dependiente de la Secretaría de Deportes manifestó sobre la importancia que implica la organización y participación de las delegaciones provinciales en la mayor cantidad de eventos deportivos con el objetivo de fomentar y promover la competencia y generación de diversos ámbitos de experiencia para los atletas.

Que la Secretaría de Deportes de la Nación ha otorgado al EMDER un subsidio sujeto a rendición de cuentas, destinado a contribuir con el desarrollo y organización de las FINALES DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA CATEGORÍAS JUVENILES Y ADAPTADOS EDICIÓN 2024, la que se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 04 y 09 de noviembre del corriente.

Que dentro de dicho marco de acción y para arbitrar las competencias así como para coordinar la logística del evento se suscribieron los respectivos contratos con las personas seleccionadas al efecto por la autoridad nacional.

Que bajo orden 3 obra embebido contrato celebrado al efecto con la CONFEDERACION ARGENTINA DE TAE KWONDO CUIT N° 33-65761742-9, por el servicio de arbitraje de la disciplina Taekwondo.

Que bajo orden número 4, la Dirección de Gestión a cargo informa que por error involuntario se consignó en forma errónea la nomenclatura desde la cláusula séptima en adelante, correspondientes al Contrato citado.

Que bajo orden 5 obra informe de la autoridad nacional dando cuenta de la conformidad prestada por el Servicio.

Que bajo orden 6 obra embebida Factura respectiva conformada por la Dirección General de Política Deportiva y esta Presidencia.

Que de acuerdo a lo pactado en tales convenios el pago correspondiente será liquidado una vez finalizado el torneo previa presentación de la factura que cumpla con las normas legales y fiscales establecidas por la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y conformada por la autoridad competente.

Que en virtud de ello corresponde dictar el acto administrativo que autorice el pago de los aranceles convenidos.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

**EL PRESIDENTE DEL
ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar a CONFEDERACION ARGENTINA DE TAE KWONDO CUIT N° 33-65761742-9, dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024, las sumas consignadas en Contrato obrante bajo orden 3, correspondiente a la contratación del servicio de arbitraje de la disciplina taekwondo, de conformidad a las actuaciones obrantes en EX-2024-00702766- -MUNIMDP-GES#EMDER, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1° deberá imputarse a la partida **Prog. 16 – Act. 08 – Inciso 3 – Part. Princ. 4 – Part. Parc. 9 – Part. Subp.0 (Servicios Técnicos y Profesionales - Otros)** del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal e intervengan la Dirección de Gestión, Contaduría y Tesorería del EMDER.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMDER

Número:

Referencia: Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar a FEDERACION ARGENTINA DE LUCHA AMATEUR CUIT N° 30-64581185-9

VISTO el EX-2024-00702768- -MUNIMDP-GES#EMDER, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan las actuaciones relacionadas con la ETAPA FINAL DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA- Edición 2024.-

Que a través del Decreto del P.E.N. N° 1491 del 23 de octubre de 2006, y de Ley Nro. 26.462, fue creado en el ámbito de la SECRETARIA DE DEPORTE del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, el Programa Social y Deportivo "JUEGOS NACIONALES EVITA".

Que la Dirección de Competencias Deportivas Nacionales dependiente de la Secretaría de Deportes manifestó sobre la importancia que implica la organización y participación de las delegaciones provinciales en la mayor cantidad de eventos deportivos con el objetivo de fomentar y promover la competencia y generación de diversos ámbitos de experiencia para los atletas.

Que la Secretaría de Deportes de la Nación ha otorgado al EMDER un subsidio sujeto a rendición de cuentas, destinado a contribuir con el desarrollo y organización de las FINALES DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA CATEGORÍAS JUVENILES Y ADAPTADOS EDICIÓN 2024, la que se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 04 y 09 de noviembre del corriente.

Que dentro de dicho marco de acción y para arbitrar las competencias así como para coordinar la logística del evento se suscribieron los respectivos contratos con las personas seleccionadas al efecto por la autoridad nacional.

Que bajo orden 3 obra embebido contrato celebrado al efecto con la FEDERACION ARGENTINA DE LUCHA

AMATEUR CUIT N° 30-64581185-9, por el servicio de arbitraje de la disciplina Lucha.

Que bajo orden número 4, la Dirección de Gestión a cargo informa que por error involuntario se consignó en forma errónea la nomenclatura desde la cláusula séptima en adelante, correspondientes al Contrato citado.

Que bajo orden 5 obra informe de la autoridad nacional dando cuenta de la conformidad prestada por el Servicio.

Que bajo orden 6 obra embebida Factura respectiva conformada por la Dirección General de Política Deportiva y esta Presidencia.

Que de acuerdo a lo pactado en tales convenios el pago correspondiente será liquidado una vez finalizado el torneo previa presentación de la factura que cumpla con las normas legales y fiscales establecidas por la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y conformada por la autoridad competente.

Que en virtud de ello corresponde dictar el acto administrativo que autorice el pago de los aranceles convenidos.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

EL PRESIDENTE DEL

ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar a FEDERACION ARGENTINA DE LUCHA AMATEUR CUIT N° 30-64581185-9, dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024, las sumas consignadas en Contrato obrante bajo orden 3, correspondiente a la contratación del servicio de arbitraje de la disciplina lucha, de conformidad a las actuaciones obrantes en EX-2024-00702768- -MUNIMDP-GES#EMDER, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1° deberá imputarse a la partida **Prog. 16 – Act. 08 – Inciso 3 – Part. Princ. 4 – Part. Parc. 9 – Part. Subp.0 (Servicios Técnicos y Profesionales - Otros)** del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal e intervengan la Dirección de Gestión, Contaduría y Tesorería del EMDER.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMDER

Número:

Referencia: Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar a FEDERACION ARGENTINA DE TENIS DE MESA - CUIT N° 30-67737929-0, dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024

VISTO el EX-2024-00702770- -MUNIMDP-GES#EMDER, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan las actuaciones relacionadas con la ETAPA FINAL DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA- Edición 2024.-

Que a través del Decreto del P.E.N. N° 1491 del 23 de octubre de 2006, y de Ley Nro. 26.462, fue creado en el ámbito de la SECRETARIA DE DEPORTE del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, el Programa Social y Deportivo "JUEGOS NACIONALES EVITA".

Que la Dirección de Competencias Deportivas Nacionales dependiente de la Secretaría de Deportes manifestó sobre la importancia que implica la organización y participación de las delegaciones provinciales en la mayor cantidad de eventos deportivos con el objetivo de fomentar y promover la competencia y generación de diversos ámbitos de experiencia para los atletas.

Que la Secretaría de Deportes de la Nación ha otorgado al EMDER un subsidio sujeto a rendición de cuentas, destinado a contribuir con el desarrollo y organización de las FINALES DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA CATEGORÍAS JUVENILES Y ADAPTADOS EDICIÓN 2024, la que se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 04 y 09 de noviembre del corriente.

Que dentro de dicho marco de acción y para arbitrar las competencias así como para coordinar la logística del evento se suscribieron los respectivos contratos con las personas seleccionadas al efecto por la autoridad nacional.

Que bajo orden 3 obra embebido contrato celebrado al efecto con la FEDERACION ARGENTINA DE TENIS DE MESA

CUIT N° 30-67737929-0, por el servicio de arbitraje de la disciplina tenis de mesa.

Que bajo orden número 4, la Dirección de Gestión a cargo informa que por error involuntario se consignó en forma errónea la nomenclatura desde la cláusula séptima en adelante, correspondientes al Contrato citado.

Que bajo orden 5 obra informe de la autoridad nacional dando cuenta de la conformidad prestada por el Servicio.

Que bajo orden 6 obra embebida Factura respectiva conformada por la Dirección General de Política Deportiva y esta Presidencia.

Que de acuerdo a lo pactado en tales convenios el pago correspondiente será liquidado una vez finalizado el torneo previa presentación de la factura que cumpla con las normas legales y fiscales establecidas por la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y conformada por la autoridad competente.

Que en virtud de ello corresponde dictar el acto administrativo que autorice el pago de los aranceles convenidos.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

EL PRESIDENTE DEL

ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar a FEDERACION ARGENTINA DE TENIS DE MESA - CUIT N° 30-67737929-0, dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024, las sumas consignadas en Contrato obrante bajo orden 3, correspondiente a la contratación del servicio de arbitraje de la disciplina tenis de mesa, de conformidad a las actuaciones obrantes en EX-2024-00702770- -MUNIMDP-GES#EMDER, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1° deberá imputarse a la partida **Prog. 16 – Act. 08 – Inciso 3 – Part. Princ. 4 – Part. Parc. 9 – Part. Subp.0 (Servicios Técnicos y Profesionales - Otros)** del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal e intervengan la Dirección de Gestión, Contaduría y Tesorería del EMDER.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMDER

Número:

Referencia: Autorizar a la Tesorería a abonar a la ASOC. CIVIL DEL VOLEY MARPLATENSE Y REGIÓN, un valor total de PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTYOS MIL (\$ 15.500.000), en el marco de la Final Nacional Juegos Evita 2024

VISTO el EX-2024-00671298- -MUNIMDP-DGPD#EMDER, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan las actuaciones relacionadas con la contratación de la ASOCIACIÓN CIVIL DEL VOLEY MARPLATENSE Y REGIÓN - CUIT N° 30-71758404-6, a los fines de su intervención durante la Final Nacional Juegos Evita 2024.

Que a número de orden 13, obra glosado COEMD-2024-151-E-MUNIMDP-EMDER, celebrado con la Entidad mencionada, el día 07 de Noviembre de 2024.

Que conforme surge del contrato referido, el EMDER se compromete a abonar a la Entidad mencionada, por las funciones de arbitraje, fiscalización y aporte de material de las disciplinas vóley, Beachvoley y Vóley Sentado, durante la Final Nacional Juegos Evita 2024, los importes pactados en la Cláusula Segunda, previa presentación de una factura respectiva.

Que de acuerdo al informe de la Dirección General de Política Deportiva, de fecha 11 de Noviembre de 2024, obrante a número de orden 20, la Asociación Civil del Vóley Marplatense y Región, intervino en la fiscalización, arbitraje, referentes y aporte de material deportivo correspondiente a la disciplina Vóley, Beachvoley y Voley Sentado, en el marco de la Final Nacional Juegos Evita 2024.

Que la Entidad referida presenta Factura "C" N° 00001 00000422, de fecha 19 de noviembre de 2024, por un monto total de PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 15.500.000.-), la cual, se encuentra conformada por la Directora General de Política Deportiva y esta Presidencia, bajo número de orden 22.

Que a número de orden 24, la Contaduría del organismo intervine y verifica el importe facturado, datos de factura, y cumplimiento conforme contrato respectivo.

Por todo ello, y en uso de las facultades que le son propias

**EL PRESIDENTE DEL
ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Tesorería a abonar a la ASOCIACIÓN CIVIL DEL VOLEY MARPLATENSE Y REGIÓN, CUIT N° 30-71758404-6, el monto estipulado en la Clausula Segunda del Contrato suscripto entre las partes, por un valor total de PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTYOS MIL (\$ 15.500.000), correspondiente a Factura "C" N° 00001 00000422, .-), de fecha 19 de noviembre de 2024, por la fiscalización, arbitraje y material de la disciplina Voley, Voley Sentado y Beachvoley, en el marco de la Final Nacional Juegos Evita 2024, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria: 16-08-3-4-9-0 (ESCENARIOS: Servicios Técnicos y Profesionales- Otros), del Presupuesto de Gastos en Vigencia.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal y a sus efectos intervenga Dirección de Gestión, Contaduría y Tesorería del EMDER.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMDER

Número:

Referencia: RESOLUCION INTERES DEPORTIVO PANAMERICANO DE PADEL

VISTO la presentación efectuada por el Sr. Santiago Brito en su carácter de Presidente Asociación de Pádel Argentino, registrada ante este Organismo mediante expediente electrónico EX-2024-00739328- -MUNIMDP-DGDFAP#EMDER, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma informa sobre la realización de una competencia de pádel denominada **“PANAMERICANO DE LADIES Y SENIORS 2024”**, que se desarrollará los días 6, 7 y 8 de diciembre de 2024 en los principales clubes de la ciudad de Mar del Plata.

Que la competencia contara con aproximadamente 450 deportistas de todo el continente Americano, provenientes de EEUU, Canadá, Chile, Paraguay, Uruguay, Brasil, Venezuela, México, Argentina, entre otros.

Que el evento en cuestión es organizado por la Asociación de Pádel Argentino junto a la Federación Americana de Pádel.

Que se llevará a cabo una Ceremonia de apertura donde participaran y desfilaran todas las delegaciones, la misma se realizará en las instalaciones del complejo Ocean Club sito en calle Carlos Pellegrini N° 2743.

Que la Dirección General de Deporte Federado y Acontecimientos Programados, emite informe favorable en relación a la declaración de Interés Deportivo peticionada por el organizador.

Que este Organismo considera oportuno brindar apoyo a eventos de este tipo, que por su naturaleza aumentan la oferta deportiva y turística de la ciudad y es de relevancia para el calendario deportivo de competencias del año 2024.

Que el organizador deberá contar con los seguros pertinentes, quedando el Ente Municipal de Deportes y Recreación exento de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir, así como también tomara las precauciones y/o recaudos necesarios para la cobertura de emergencias medicas.

Que el organizador se compromete a difundir y/o promocionar al EMDER a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y a la ciudad de Mar del Plata, colocando cartelera al efecto, durante la realización del evento.

Que lo solicitado se enmarca en lo normado por el artículo 3º, Inc. b) y c) de la Ordenanza N° 15120.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL PRESIDENTE DEL

ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Deportivo la realización del evento de pádel denominado **“PANAMERICANO DE LADIES Y SENIORS 2024”**, organizado por la Asociación de Pádel Argentino, que se desarrollará los días 6, 7 y 8 de diciembre de 2024 en los principales clubes de la ciudad de Mar del Plata, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2º.- La presente no exime a la organización del pago del derecho por publicidad y propaganda previstas en la Ordenanza Impositiva Vigente, así como los derechos administrativos por SADAIC, AADI-CAPIF, ARGENTORES o a la ASOCIACIÓN GREMIAL DE MUSICOS, toda vez que corresponda.

ARTÍCULO 3º.- El organizador deberá contratar a su entero costo y cargo Seguro de Responsabilidad Civil y/o de Accidentes Personales que alcance a los deportistas intervinientes, quedando el Ente Municipal de Deportes y Recreación exento de responsabilidad ante cualquier tipo de daño, accidente o inconveniente que pudiera ocurrir durante el evento. Asimismo, quedará a su exclusivo cargo la contratación del servicio de emergencias médicas.

ARTÍCULO 4º.- La entidad organizadora se obliga a mantener indemne al Ente Municipal de Deportes y Recreación por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de las actividades mencionadas en la presente Resolución, en razón de la responsabilidad civil que surja de los artículos 118º, 160º, 200º, 275º, 278º, 490º, 833º, 850º, 852º, 1040º, 1042º, 1376º, 1749º, 1751º, 1785º, 1786º, 1788º y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante. La responsabilidad mencionada puede encontrar su causa en cualquier circunstancia que tenga que ver con la realización de la actividad mencionada, ya sea por hecho propio de la institución o bien de sus dependientes o de las cosas que se sirve o que están a su cuidado.

ARTICULO 5º.- La presente no exime a la entidad recurrente del pago del derecho por publicidad y propaganda previstas en la Ordenanza Impositiva Vigente, así como los derechos por uso del repertorio musical administrados por SADAIC, AADICAPIF, ARGENTORES o por la ASOCIACIÓN GREMIAL DE MUSICOS, toda vez que corresponda.

ARTÍCULO 6º.- El Organizador se compromete a difundir y/o promocionar al EMDER, a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y a la ciudad de Mar del Plata, colocando cartelera al efecto, durante la realización del evento.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar, notificar a la entidad organizadora y a sus efectos intervengan la Dirección de Gestión y la Dirección General de Deporte Federado y Acontecimientos Programados del EMDER.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMDER

Número:

Referencia: RESOLUCION PAGO PUNTO RAQUETA SA JUEGOS EVITA

VISTO el EX-2024-00643125- -MUNIMDP-DGPD#EMDER, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan las actuaciones relacionadas con la contratación de PUNTO RAQUETA S.A, CUIT N° 30-71124678-5, a los fines de su intervención durante la Final Nacional Juegos Evita 2024.

Que a número de orden 15, obra glosado COEMD-2024-91-E-MUNIMDP-EMDER, celebrado con la Entidad mencionada, el día 25 de Octubre de 2024

Que conforme surge del contrato referido, el EMDER se compromete a abonar a PUNTO RAQUETA S.A -por la cesión de instalaciones -1 cancha de futsal-, durante la Final Nacional Juegos Evita 2024 -4 al 9 de Noviembre de 2024-, los importes pactados en la Cláusula Cuarta, previa presentación de una factura respectiva.

Que de acuerdo al informe de la Dirección General de Política Deportiva, de fecha 24 de Noviembre de 2024, obrante a número de orden 17, PUNTO RAQUETA S.A, intervino en cesión de instalaciones de la disciplina FUTSAL, en el marco de la Final Nacional Juegos Evita 2024.

Que la entidad presenta Factura B 00004 00022339, de fecha 22 de noviembre de 2024, por un monto total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL (\$ 2.826.000.-)

Que a número de orden 21, la Contaduría del organismo intervine y verifica el importe facturado, datos de factura, y cumplimiento conforme contrato respectivo.

Por todo ello, y en uso de las facultades que le son propias

EL PRESIDENTE DEL

ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Tesorería a abonar al PUNTO RAQUETA S.A, CUIT N° 30-71124678-5, el monto estipulado en la Clausula Cuarta del Contrato suscripto entre las partes, por un valor total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL (\$ 2.826.000.-), correspondiente a Factura “B” N° 00004 00022339, por la cesión de instalaciones para la disciplina Futsal, en el marco de la Final Nacional Juegos Evita 2024, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria: 16-08-3-2-1-0 (Programas Nacionales– Alquileres y Derechos. Alquiler de Edificios y Locales), del Presupuesto de Gastos en Vigencia.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal y a sus efectos intervenga Dirección de Gestión, Contaduría y Tesorería del EMDER.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMDER

Número:

Referencia: Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar al Sr. COLONNESE RODOLFO, DNI 04.436.851, CUIT Nro. 20-04436851-0, dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024

VISTO el EX-2024-00702577- -MUNIMDP-GES#EMDER, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan las actuaciones relacionadas con la ETAPA FINAL DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA- Edición 2024.-

Que a través del Decreto del P.E.N. N° 1491 del 23 de octubre de 2006, y de Ley Nro. 26.462, fue creado en el ámbito de la SECRETARIA DE DEPORTE del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, el Programa Social y Deportivo "JUEGOS NACIONALES EVITA".

Que la Dirección de Competencias Deportivas Nacionales dependiente de la Secretaría de Deportes manifestó sobre la importancia que implica la organización y participación de las delegaciones provinciales en la mayor cantidad de eventos deportivos con el objetivo de fomentar y promover la competencia y generación de diversos ámbitos de experiencia para los atletas.

Que la Secretaría de Deportes de la Nación ha otorgado al EMDER un subsidio sujeto a rendición de cuentas, destinado a contribuir con el desarrollo y organización de las FINALES DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA CATEGORÍAS JUVENILES Y ADAPTADOS EDICIÓN 2024, la que se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 04 y 09 de noviembre del corriente.

Que dentro de dicho marco de acción y para arbitrar las competencias así como para coordinar la logística del evento se suscribieron los respectivos contratos con las personas seleccionadas al efecto por la autoridad nacional.

Que bajo orden 3, obra embebido contrato celebrado al efecto con el Sr. COLONNESE RODOLFO, DNI 04.436.851, por

servicio de logística.

Que bajo orden 4 obra informe de la autoridad nacional dando cuenta de la conformidad prestada por el Servicio.

Que bajo orden 5 obra embebida Factura respectiva conformada por la Dirección General de Política Deportiva y esta Presidencia.

Que de acuerdo a lo pactado en tales convenios el pago correspondiente será liquidado una vez finalizado el torneo previa presentación de la factura que cumpla con las normas legales y fiscales establecidas por la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y conformada por la autoridad competente.

Que en virtud de ello corresponde dictar el acto administrativo que autorice el pago de los aranceles convenidos.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

EL PRESIDENTE DEL

ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar al Sr. COLONNESE RODOLFO, DNI 04.436.851, CUIT Nro. 20-04436851-0, dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024, las sumas consignadas en Contrato obrante bajo orden 3, correspondiente a la contratación del servicio de logística, de conformidad a las actuaciones obrantes en EX-2024-00702577- -MUNIMDP-GES#EMDER, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1° deberá imputarse a la partida **Prog. 16 – Act. 08 – Inciso 3 – Part. Princ. 4 – Part. Parc. 9 – Part. Subp.0 (Servicios Técnicos y Profesionales - Otros)** del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal e intervengan la Dirección de Gestión, Contaduría y Tesorería del EMDER.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMDER

Número:

Referencia: Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar a la Sra. CARRIZO MARIA CECILIA, DNI 33.711.273, CUIT Nro. 27-33711273-6, dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024

VISTO el EX-2024-00702575- -MUNIMDP-GES#EMDER, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan las actuaciones relacionadas con la ETAPA FINAL DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA- Edición 2024.-

Que a través del Decreto del P.E.N. N° 1491 del 23 de octubre de 2006, y de Ley Nro. 26.462, fue creado en el ámbito de la SECRETARIA DE DEPORTE del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, el Programa Social y Deportivo "JUEGOS NACIONALES EVITA".

Que la Dirección de Competencias Deportivas Nacionales dependiente de la Secretaría de Deportes manifestó sobre la importancia que implica la organización y participación de las delegaciones provinciales en la mayor cantidad de eventos deportivos con el objetivo de fomentar y promover la competencia y generación de diversos ámbitos de experiencia para los atletas.

Que la Secretaría de Deportes de la Nación ha otorgado al EMDER un subsidio sujeto a rendición de cuentas, destinado a contribuir con el desarrollo y organización de las FINALES DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA CATEGORÍAS JUVENILES Y ADAPTADOS EDICIÓN 2024, la que se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 04 y 09 de noviembre del corriente.

Que dentro de dicho marco de acción y para arbitrar las competencias así como para coordinar la logística del evento se suscribieron los respectivos contratos con las personas seleccionadas al efecto por la autoridad nacional.

Que bajo orden 3, obra embebido contrato celebrado al efecto con la Sra. CARRIZO MARIA CECILIA, DNI 33.711.273,

por servicio médico.

Que bajo orden 4 obra informe de la autoridad nacional dando cuenta de la conformidad prestada por el Servicio.

Que bajo orden 5 obra embebida Factura respectiva conformada por la Dirección General de Política Deportiva y esta Presidencia.

Que de acuerdo a lo pactado en tales convenios el pago correspondiente será liquidado una vez finalizado el torneo previa presentación de la factura que cumpla con las normas legales y fiscales establecidas por la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y conformada por la autoridad competente.

Que en virtud de ello corresponde dictar el acto administrativo que autorice el pago de los aranceles convenidos.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

**EL PRESIDENTE DEL
ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION**

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar a la Sra. CARRIZO MARIA CECILIA, DNI 33.711.273, CUIT Nro. 27-33711273-6, dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024, las sumas consignadas en Contrato obrante bajo orden 3, correspondiente a la contratación del servicio médico, de conformidad a las actuaciones obrantes en EX-2024-00702575- -MUNIMDP-GES#EMDER, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1º deberá imputarse a la partida **Prog. 16 – Act. 08 – Inciso 3 – Part. Princ. 4 – Part. Parc. 2 – Part. Subp.0 (Servicios Médicos y sanitarios)** del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal e intervengan la Dirección de Gestión, Contaduría y Tesorería del EMDER.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMDER

Número:

Referencia: Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar a la Sra. GOROSTEGUI DI PETO, GERALDINE AILEN DANIELA, DNI 40.235.391, CUIT Nro. 27-40235391-6, dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024

VISTO el EX-2024-00702716- -MUNIMDP-GES#EMDER, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan las actuaciones relacionadas con la ETAPA FINAL DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA- Edición 2024.-

Que a través del Decreto del P.E.N. N° 1491 del 23 de octubre de 2006, y de Ley Nro. 26.462, fue creado en el ámbito de la SECRETARIA DE DEPORTE del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, el Programa Social y Deportivo "JUEGOS NACIONALES EVITA".

Que la Dirección de Competencias Deportivas Nacionales dependiente de la Secretaría de Deportes manifestó sobre la importancia que implica la organización y participación de las delegaciones provinciales en la mayor cantidad de eventos deportivos con el objetivo de fomentar y promover la competencia y generación de diversos ámbitos de experiencia para los atletas.

Que la Secretaría de Deportes de la Nación ha otorgado al EMDER un subsidio sujeto a rendición de cuentas, destinado a contribuir con el desarrollo y organización de las FINALES DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA CATEGORÍAS JUVENILES Y ADAPTADOS EDICIÓN 2024, la que se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 04 y 09 de noviembre del corriente.

Que dentro de dicho marco de acción y para arbitrar las competencias así como para coordinar la logística del evento se suscribieron los respectivos contratos con las personas seleccionadas al efecto por la autoridad nacional.

Que bajo orden 3, obra embebido contrato celebrado al efecto con la Sra. GOROSTEGUI DI PETO, GERALDINE AILEN DANIELA, DNI 40.235.391, por servicio médico.

Que bajo orden 4 obra informe de la autoridad nacional dando cuenta de la conformidad prestada por el Servicio.

Que bajo orden 5 obra embebida Factura respectiva conformada por la Dirección General de Política Deportiva y esta Presidencia.

Que de acuerdo a lo pactado en tales convenios el pago correspondiente será liquidado una vez finalizado el torneo previa presentación de la factura que cumpla con las normas legales y fiscales establecidas por la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y conformada por la autoridad competente.

Que en virtud de ello corresponde dictar el acto administrativo que autorice el pago de los aranceles convenidos.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

EL PRESIDENTE DEL

ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar a la Sra. GOROSTEGUI DI PETO, GERALDINE AILEN DANIELA, DNI 40.235.391, CUIT Nro. 27-40235391-6, dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024, las sumas consignadas en Contrato obrante bajo orden 3, correspondiente a la contratación del servicio médico, de conformidad a las actuaciones obrantes en EX-2024-00702716- -MUNIMDP-GES#EMDER, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1° deberá imputarse a la partida **Prog. 16 – Act. 08 – Inciso 3 – Part. Princ. 4 – Part. Parc. 2 – Part. Subp.0 (Servicios Médicos y sanitarios)** del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal e intervengan la Dirección de Gestión, Contaduría y Tesorería del EMDER.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMDER

Número:

Referencia: Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar al Sr. CARDENAS ALVAREZ JOSE LUIS, DNI 27.255.430, CUIT Nro. 20-27255430-8, dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024

VISTO el EX-2024-00702571- -MUNIMDP-GES#EMDER, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan las actuaciones relacionadas con la ETAPA FINAL DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA- Edición 2024.-

Que a través del Decreto del P.E.N. N° 1491 del 23 de octubre de 2006, y de Ley Nro. 26.462, fue creado en el ámbito de la SECRETARIA DE DEPORTE del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, el Programa Social y Deportivo "JUEGOS NACIONALES EVITA".

Que la Dirección de Competencias Deportivas Nacionales dependiente de la Secretaría de Deportes manifestó sobre la importancia que implica la organización y participación de las delegaciones provinciales en la mayor cantidad de eventos deportivos con el objetivo de fomentar y promover la competencia y generación de diversos ámbitos de experiencia para los atletas.

Que la Secretaría de Deportes de la Nación ha otorgado al EMDER un subsidio sujeto a rendición de cuentas, destinado a contribuir con el desarrollo y organización de las FINALES DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA CATEGORÍAS JUVENILES Y ADAPTADOS EDICIÓN 2024, la que se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 04 y 09 de noviembre del corriente.

Que dentro de dicho marco de acción y para arbitrar las competencias así como para coordinar la logística del evento se suscribieron los respectivos contratos con las personas seleccionadas al efecto por la autoridad nacional.

Que bajo orden 3, obra embebido contrato celebrado al efecto con el Sr. CARDENAS ALVAREZ JOSE LUIS, DNI 27.255.430, por servicio médico.

Que bajo orden 4 obra informe de la autoridad nacional dando cuenta de la conformidad prestada por el Servicio.

Que bajo orden 5 obra embebida Factura respectiva conformada por la Dirección General de Política Deportiva y esta Presidencia.

Que de acuerdo a lo pactado en tales convenios el pago correspondiente será liquidado una vez finalizado el torneo previa presentación de la factura que cumpla con las normas legales y fiscales establecidas por la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y conformada por la autoridad competente.

Que en virtud de ello corresponde dictar el acto administrativo que autorice el pago de los aranceles convenidos.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

EL PRESIDENTE DEL

ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar al Sr. CARDENAS ALVAREZ JOSE LUIS, DNI 27.255.430, CUIT Nro. 20-27255430-8, dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024, las sumas consignadas en Contrato obrante bajo orden 3, correspondiente a la contratación del servicio médico, de conformidad a las actuaciones obrantes en EX-2024-00702571- -MUNIMDP-GES#EMDER, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1° deberá imputarse a la partida **Prog. 16 – Act. 08 – Inciso 3 – Part. Princ. 4 – Part. Parc. 2 – Part. Subp.0 (Servicios Médicos y sanitarios)** del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal e intervengan la Dirección de Gestión, Contaduría y Tesorería del EMDER.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMDER

Número:

Referencia: RESOLUCION PAGO CENTRO DE DESARROLLO DE TALENTOS DEL VOLEYBOL
-CEDETALVO JUEGOS EVITA

VISTO el EX-2024-00657115- -MUNIMDP-DGPD#EMDER, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan las actuaciones relacionadas con la contratación del CENTRO DE DESARROLLO DE TALENTOS DEL VOLEYBOL -CEDETALVO-, CUIT N° 30-70838580-4, a los fines de su intervención durante la Final Nacional Juegos Evita 2024.

Que a número de orden 20, obra glosado COEMD-2024-114-E-MUNIMDP-EMDER celebrado con la Entidad mencionada, el día 05 de Noviembre de 2024.

Que conforme surge del contrato referido, el EMDER se compromete a abonar a CETALVO -por la cesión de instalaciones -3 canchas de vóley-, durante la Final Nacional Juegos Evita 2024 -4 al 9 de Noviembre de 2024-, los importes pactados en la Cláusula Segunda, previa presentación de una factura respectiva.

Que de acuerdo al informe de la Dirección General de Política Deportiva, de fecha 20 de Noviembre de 2024, obrante a número de orden 22, CETALVO, intervino en cesión de instalaciones de la disciplina Voleibol, en el marco de la Final Nacional Juegos Evita 2024,

Que la disciplina adjuntando Factura C 00002 00004525, de fecha 19 de noviembre de 2024, por un monto total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 2.435.000-) la cual, se encuentra conformada por la Directora General de Política Deportiva y esta Presidencia, bajo número de orden 24

Que a número de orden 26, la Contaduría del organismo intervino y verifica el importe facturado, datos de factura, y cumplimiento conforme contrato respectivo.

Por todo ello, y en uso de las facultades que le son propias

**EL PRESIDENTE DEL
ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Tesorería a abonar al CENTRO DE DESARROLLO DE TALENTOS DEL VOLEYBOL, CUIT N° 30-70838580-4, el monto estipulado en la Clausula Segunda del Contrato suscripto entre las partes, por un valor total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$2.435.000-), correspondiente a Factura "C" N° 00002 00004525, por la cesión de instalaciones para la disciplina Voleibol, en el marco de la Final Nacional Juegos Evita 2024, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria: 16-08-3-2-1-0 (Programas Nacionales– Alquileres y Derechos. Alquiler de Edificios y Locales), del Presupuesto de Gastos en Vigencia.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal y a sus efectos intervenga Dirección de Gestión, Contaduría y Tesorería del EMDER.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMDER

Número:

Referencia: Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar al Sr. LEDESMA MARIO RAUL, DNI 27.633.729, CUIT Nro. 20-27633729-8, dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024

VISTO el EX-2024-00702722- -MUNIMDP-GES#EMDER, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan las actuaciones relacionadas con la ETAPA FINAL DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA- Edición 2024.-

Que a través del Decreto del P.E.N. N° 1491 del 23 de octubre de 2006, y de Ley Nro. 26.462, fue creado en el ámbito de la SECRETARIA DE DEPORTE del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, el Programa Social y Deportivo "JUEGOS NACIONALES EVITA".

Que la Dirección de Competencias Deportivas Nacionales dependiente de la Secretaría de Deportes manifestó sobre la importancia que implica la organización y participación de las delegaciones provinciales en la mayor cantidad de eventos deportivos con el objetivo de fomentar y promover la competencia y generación de diversos ámbitos de experiencia para los atletas.

Que la Secretaría de Deportes de la Nación ha otorgado al EMDER un subsidio sujeto a rendición de cuentas, destinado a contribuir con el desarrollo y organización de las FINALES DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA CATEGORÍAS JUVENILES Y ADAPTADOS EDICIÓN 2024, la que se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 04 y 09 de noviembre del corriente.

Que dentro de dicho marco de acción y para arbitrar las competencias así como para coordinar la logística del evento se suscribieron los respectivos contratos con las personas seleccionadas al efecto por la autoridad nacional.

Que bajo orden 3, obra embebido contrato celebrado al efecto con al Sr. LEDESMA MARIO RAUL, DNI 27.633.729, por

servicio de logística.

Que bajo orden 4 obra informe de la autoridad nacional dando cuenta de la conformidad prestada por el Servicio.

Que bajo orden 5 obra embebida Factura respectiva conformada por la Dirección General de Política Deportiva y esta Presidencia.

Que de acuerdo a lo pactado en tales convenios el pago correspondiente será liquidado una vez finalizado el torneo previa presentación de la factura que cumpla con las normas legales y fiscales establecidas por la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y conformada por la autoridad competente.

Que en virtud de ello corresponde dictar el acto administrativo que autorice el pago de los aranceles convenidos.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

EL PRESIDENTE DEL

ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar al Sr. LEDESMA MARIO RAUL, DNI 27.633.729, CUIT Nro. 20-27633729-8, dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024, las sumas consignadas en Contrato obrante bajo orden 3, correspondiente a la contratación del servicio de logística, de conformidad a las actuaciones obrantes en EX-2024-00702722- -MUNIMDP-GES#EMDER, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1° deberá imputarse a la partida **Prog. 16 – Act. 08 – Inciso 3 – Part. Princ. 4 – Part. Parc. 9 – Part. Subp.0 (Servicios Técnicos y Profesionales - Otros)** del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal e intervengan la Dirección de Gestión, Contaduría y Tesorería del EMDER.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMDER

Número:

Referencia: Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar a la Sra. GRASSO FLORENCIA, DNI 36.579.279, CUIT Nro. 27-36579279-3, dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024

VISTO el EX-2024-00702720- -MUNIMDP-GES#EMDER, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan las actuaciones relacionadas con la ETAPA FINAL DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA- Edición 2024.-

Que a través del Decreto del P.E.N. N° 1491 del 23 de octubre de 2006, y de Ley Nro. 26.462, fue creado en el ámbito de la SECRETARIA DE DEPORTE del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, el Programa Social y Deportivo "JUEGOS NACIONALES EVITA".

Que la Dirección de Competencias Deportivas Nacionales dependiente de la Secretaría de Deportes manifestó sobre la importancia que implica la organización y participación de las delegaciones provinciales en la mayor cantidad de eventos deportivos con el objetivo de fomentar y promover la competencia y generación de diversos ámbitos de experiencia para los atletas.

Que la Secretaría de Deportes de la Nación ha otorgado al EMDER un subsidio sujeto a rendición de cuentas, destinado a contribuir con el desarrollo y organización de las FINALES DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA CATEGORÍAS JUVENILES Y ADAPTADOS EDICIÓN 2024, la que se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 04 y 09 de noviembre del corriente.

Que dentro de dicho marco de acción y para arbitrar las competencias así como para coordinar la logística del evento se suscribieron los respectivos contratos con las personas seleccionadas al efecto por la autoridad nacional.

Que bajo orden 3, obra embebido contrato celebrado al efecto con la Sra. GRASSO FLORENCIA, DNI 36.579.279, por

servicio médico.

Que bajo orden 4 obra informe de la autoridad nacional dando cuenta de la conformidad prestada por el Servicio.

Que bajo orden 5 obra embebida Factura respectiva conformada por la Dirección General de Política Deportiva y esta Presidencia.

Que de acuerdo a lo pactado en tales convenios el pago correspondiente será liquidado una vez finalizado el torneo previa presentación de la factura que cumpla con las normas legales y fiscales establecidas por la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y conformada por la autoridad competente.

Que en virtud de ello corresponde dictar el acto administrativo que autorice el pago de los aranceles convenidos.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

**EL PRESIDENTE DEL
ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION**

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar a la Sra. GRASSO FLORENCIA, DNI 36.579.279, CUIT Nro. 27-36579279-3, dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024, las sumas consignadas en Contrato obrante bajo orden 3, correspondiente a la contratación del servicio médico, de conformidad a las actuaciones obrantes en EX-2024-00702720- -MUNIMDP-GES#EMDER, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1º deberá imputarse a la partida **Prog. 16 – Act. 08 – Inciso 3 – Part. Princ. 4 – Part. Parc. 2 – Part. Subp.0 (Servicios Médicos y sanitarios)** del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal e intervengan la Dirección de Gestión, Contaduría y Tesorería del EMDER.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMDER

Número:

Referencia: Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar a la Sra. GOROSTEGUI DI PETO, GERALDINE AILEN DANIELA, DNI 40.235.391, CUIT Nro. 27-40235391-6, dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024

VISTO el EX-2024-00702716- -MUNIMDP-GES#EMDER, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan las actuaciones relacionadas con la ETAPA FINAL DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA- Edición 2024.-

Que a través del Decreto del P.E.N. N° 1491 del 23 de octubre de 2006, y de Ley Nro. 26.462, fue creado en el ámbito de la SECRETARIA DE DEPORTE del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, el Programa Social y Deportivo "JUEGOS NACIONALES EVITA".

Que la Dirección de Competencias Deportivas Nacionales dependiente de la Secretaría de Deportes manifestó sobre la importancia que implica la organización y participación de las delegaciones provinciales en la mayor cantidad de eventos deportivos con el objetivo de fomentar y promover la competencia y generación de diversos ámbitos de experiencia para los atletas.

Que la Secretaría de Deportes de la Nación ha otorgado al EMDER un subsidio sujeto a rendición de cuentas, destinado a contribuir con el desarrollo y organización de las FINALES DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA CATEGORÍAS JUVENILES Y ADAPTADOS EDICIÓN 2024, la que se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 04 y 09 de noviembre del corriente.

Que dentro de dicho marco de acción y para arbitrar las competencias así como para coordinar la logística del evento se suscribieron los respectivos contratos con las personas seleccionadas al efecto por la autoridad nacional.

Que bajo orden 3, obra embebido contrato celebrado al efecto con la Sra. GOROSTEGUI DI PETO, GERALDINE AILEN DANIELA, DNI 40.235.391, por servicio médico.

Que bajo orden 4 obra informe de la autoridad nacional dando cuenta de la conformidad prestada por el Servicio.

Que bajo orden 5 obra embebida Factura respectiva conformada por la Dirección General de Política Deportiva y esta Presidencia.

Que de acuerdo a lo pactado en tales convenios el pago correspondiente será liquidado una vez finalizado el torneo previa presentación de la factura que cumpla con las normas legales y fiscales establecidas por la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y conformada por la autoridad competente.

Que en virtud de ello corresponde dictar el acto administrativo que autorice el pago de los aranceles convenidos.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

EL PRESIDENTE DEL

ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Tesorería del EMDER a abonar a la Sra. GOROSTEGUI DI PETO, GERALDINE AILEN DANIELA, DNI 40.235.391, CUIT Nro. 27-40235391-6, dentro del marco de la realización de Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita 2024, las sumas consignadas en Contrato obrante bajo orden 3, correspondiente a la contratación del servicio médico, de conformidad a las actuaciones obrantes en EX-2024-00702716- -MUNIMDP-GES#EMDER, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1º deberá imputarse a la partida **Prog. 16 – Act. 08 – Inciso 3 – Part. Princ. 4 – Part. Parc. 2 – Part. Subp.0 (Servicios Médicos y sanitarios)** del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal e intervengan la Dirección de Gestión, Contaduría y Tesorería del EMDER.